



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 19

Celebrada el día 22 de Mayo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 74-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a dotación de liquidez a GESTURCAL para acometer actividades en el Polígono Eras de Renueva de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 42, de 28 de Abril de 1992.
3. Interpelación, I. 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de contrataciones de obras de estaciones depuradoras de aguas residuales en toda la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 44, de 12 de Mayo de 1992.
4. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1991, de 30 de Abril, por la que se regula el Fondo de Compensación Regional.
5. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1991, de 30 de Abril, por la que se regula el Fondo de Compensación Regional.
6. Debate y votación de la creación de una Comisión de Investigación sobre el procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo y vacantes mediante concurso en la Administración de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	708	P.O. 39.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	708	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	711
Primer punto del Orden del Día. P.O. 36.		Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	711
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al primer punto del Orden del Día.	708	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	712
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	708	P.O. 40.	
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	708	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para formular su pregunta.	712
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	708	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	712
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	708	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	713
P.O. 35		En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	713
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	708	P.O. 41.	
Contestación del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	708	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para formular su pregunta.	713
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	709	Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	713
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	709	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	714
P.O. 37.		En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	714
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	709	Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 74.	
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	709	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	714
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	709	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	714
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	709	Intervención del Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	715
P.O. 38.		En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	717
Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	710	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Amilivia González (Grupo Popular).	718
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	710	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	718
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	710	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	719
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	711		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	720	Quinto punto del Orden del Día. Tramitación en Lectura Unica P.L. 6.	
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo.	721	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	735
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	722	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	735
Tercer punto del Orden del Día. I. 4.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	736
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	722	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Rodríguez Ayuso (Grupo Socialista).	736
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.) para formular la Interpelación.	723	Intervención del Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	737
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	724	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	737
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	727	Sexto punto del Orden del Día. Debate y votación de la creación de Comisión de Investigación.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	729	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	737
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	731	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) oponiéndose a la creación de la Comisión.	737
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	732	En turno en contra de la oposición, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	740
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	733	El Vicepresidente, Sr. Sainz García, saluda al Presidente de la Junta de Castilla-La Mancha, presente en la Tribuna.	744
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	734	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	745
Cuarto punto del Orden del Día. Propuesta Tramitación Lectura Unica P.L. 6.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	746
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	735	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	747
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo la tramitación en lectura única.	735	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.)	748.
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	735	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la creación de la Comisión de Investigación. Es rechazada.	748
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	748
		Se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta minutos.	748

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "Información y preguntas orales de actualidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el Procurador don Zenón Jiménez-Ridruejo, para formular la pregunta de actualidad registrada con el número 1.425.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Días pasados, por razones que no han sido explicitadas, la Junta de Castilla y León ha cesado al Gerente de la Empresa EXCAL, Sociedad Anónima, una empresa de gestión de exportaciones. El Grupo Parlamentario Socialista quisiera saber cuáles son las razones que motivan el citado cese, tomando en cuenta que dicho Gerente llevaba en el cargo no más allá de un año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre de la Junta, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda para contestar la pregunta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. Como de todos es sabido, el interés de la Junta de Castilla y León por la exportación es importante, y, debido que ésta es una empresa pública, pues..., y que el periodo de maduración de este tipo de empresas es lento, más lento del que nosotros quisiéramos o que deseemos, dentro de los objetivos que se habían fijado en ese tiempo, por parte de la empresa y su Gerente, Director Gerente, pues, existían una serie de metas que no se han logrado. Por lo tanto, ello, pues, llevó a que el Consejo decidiese su sustitución, porque entendíamos que la importancia de la exportación en nuestra Comunidad Autónoma, pues, así lo exigía. Y ésas son las razones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: No lo considere usted como otra pregunta, que no lo es, sino sencillamente como una profundización de la misma pregunta: cuáles son, por lo tanto, estos objetivos

que se habían marcado a la empresa y que no han sido logrados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si desea duplicar...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Yo me ratifico en el cese y ésa considero que es otra pregunta que no está incluida en estas preguntas de actualidad. Pero sí le voy a decir algo, señor Portavoz de Economía del Grupo de la oposición. Como usted sabe, la exportación y la importación es importante para nuestra Comunidad Autónoma, y, en este sentido, nuestra empresa está haciendo grandes esfuerzos, a pesar de la intranquilidad que hay sobre la evolución de los tipos de cambio, habida cuenta de las tensiones que existen con motivo del procesamiento del máximo responsable del Banco de España. Y, en este sentido, tengo que manifestar que, en nuestro sistema financiero, todavía no hemos detectado una alteración o distorsión importante, pero sí me gustaría conocer su opinión al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Nuevamente, señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra para formular la otra pregunta de actualidad, registrada con el número 1.426.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. La siguiente pregunta está estrechamente interrelacionada con la primera. Y aprovecho la oportunidad para decirle que, independientemente de cualquier otra consideración, el señor Mariano Rubio no está procesado. Pero volviendo al tema que nos ocupa, la pregunta es: cuál es la valoración que hace el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda sobre el funcionamiento de la empresa EXCALSA durante el periodo de gestión del Gerente. Quizá aquí sea posible obtener algún dato adicional sobre la valoración de aquellos objetivos que nos indicó se habían propuesto y de cuál ha sido el grado de incumplimiento de los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Contesta el Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): La valoración es, la valoración nuestra es muy positiva, aunque es mejorable y por eso se produce esa sustitución. Pero vuelvo a insistir que hay fenómenos exógenos que dificultan enormemente la estabilidad de ese mercado. Y que me ratifico en lo que he dicho antes, y los objetivos es, lógicamente, la expansión de nuestro comercio exterior y, por supuesto, ganar cuota de mercado en los bienes comerciables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Uno espera que de una empresa de servicios como es EXCALSA, o bien se establezcan algún tipo de objetivos de tipo cuantitativo, o bien algún tipo de objetivos de tipo cualitativo, pero que esos objetivos se pudieran explicitar. Es difícil, por lo tanto, sacar una valoración de una situación donde se supone que el Gerente ha hecho un buen trabajo y, sin embargo, se le cesa. Por lo tanto, parece que estas preguntas no nos van a aclarar demasiado la situación de la empresa EXCALSA.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Estas preguntas aclaran lo que tienen que aclarar y para eso están las Comisiones. Lo que sucede es que hay preguntas que se hacen por hacer y para cubrir el expediente. Yo le recomendaría que hiciera preguntas de mayor contenido y, sobre todo, que no se las tenga que retirar la Mesa, porque están mal formuladas. Lo que le digo, le vuelvo a insistir, es que EXCALSA es una empresa que funciona o trata de funcionar con criterios fundamentalmente de empresa privada, porque es la mejor fórmula, y ahí, pues, existe la movilidad y sustituibilidad de los directores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Procurador don Octavio Granada tiene la palabra ahora para formular su pregunta de actualidad.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. En el apartado de hechos probados, de la sentencia dictada el pasado siete de mayo por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos sobre el "Caso de la Construcción", se incluyen como hechos el que la Junta de Castilla y León ha incoado un expediente por infracción de disciplina urbanística a las inmobiliarias Clunia y Espolón, que ha sido suspendida a consecuencia del procedimiento penal abierto, que se han invadido por parte de las citadas inmobiliarias una parcela propiedad de la Junta de Castilla y León -el antiguo Camino de las Calzadas-, y que en una escritura, presentada por el constructor señor Méndez Pozo ante notario en febrero del ochenta y nueve, asimismo, se arrogaba la propiedad sobre una parcela que en otro proyecto de limitación de la unidad urbana G-21 del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos se adjudicaba con su beneplácito a la Junta de Castilla y León.

Por todas estas razones, y teniendo en cuenta que los hechos probados en la sentencia no van a ser objeto de pendencia en el siguiente trámite, en el recurso de casación, y que, a no ser que exista error en la aprecia-

ción de la prueba, los hechos probados no van a ser modificados, qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León para defender el patrimonio de la Comunidad Autónoma en las unidades G-21 y G-2bis del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, que han sido objeto, lógicamente, de algunas actuaciones irregulares por parte de este constructor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En nombre de la Junta, contesta el señor Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Usted sabe muy bien, señor Granada, que la Junta de Castilla y León siempre, siempre, ha acatado las sentencias. Y en esta ocasión acatará, en lo que pudiera afectarle, la sentencia firme que se dicte en su día en el recurso o recursos de casación formulados contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Burgos el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Señor Granada, desea replicar?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Usted sabe muy bien, señor Consejero, porque usted es jurista y yo no, que, sea cual sea el resultado del recurso de casación ante la sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos, los hechos probados no van a ser modificados. Y si como hecho probado se ha introducido la consideración de que una constructora privada se ha anexionado y ha invadido terrenos de la Junta de Castilla y León, la Junta de Castilla y León no debe estar esperando "ad kalendas graecas" para realizar actuaciones en defensa de su patrimonio, porque, desde luego, ya es muy sospechosa la interpretación que puede darse a tanta negligencia. Hemos estado esperando la sentencia, todos, en un ambiente de general respeto. Todos. Y entonces lo que produce... lo que sí tiene que producir ya, producida la sentencia a su vez, es alguna actuación de la Junta de Castilla y León, para que dentro de dos años no nos digan que, por no haber hecho las cosas en su debido tiempo, estas invasiones y anexiones ya no tienen posible remedio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Usted sabe tan bien como yo, a pesar de no ser jurista -y lo hace constar así en su pregunta-, que los hechos declarados probados en la sentencia pueden ser modificados. Y usted lo reconoce. Y, por lo tanto, como lo reconoce, a mí solo me cabe una duda: tiene usted una certeza -y hablo de certeza y no de convencimiento- de que la sentencia no va a ser modificada en algún aspecto

o en ningún aspecto. Si usted sabe que la sentencia no va a ser modificada en ningún aspecto, dígame cuáles son las noticias que usted tiene sobre esa certeza, trásléelo a la Junta, y, ante esa certeza de que no se van a modificar, la Junta preparará las actuaciones necesarias para realizar a cabo... llevar a cabo las actuaciones que tenga que realizar.

Y, aparte de esto, aparte de mandarnos o enviarnos por qué tiene esa certeza de que no se va a modificar -a lo mejor es que tiene alguna fuente de información que nosotros no tenemos-, aparte de eso, tenga en cuenta una cosa: lo que se ejecuta de las sentencias son los fallos, las declaraciones de hechos probados no se ejecutan, se ejecutan los fallos. Y, mire usted, hay unos fallos que sí pueden ser modificados. Y si se modificaran los fallos de la sentencia, cosa que usted parece saber que no se van a modificar, pero que yo no sé, pues, entonces, actuaríamos en consecuencia. Y la contestación que le he dado al principio es la siguiente: si una vez resuelto el recurso de casación, o recursos de casación, el fallo de la sentencia dictada sufriera alguna modificación, o no sufriera ninguna modificación, y esos fallos, las declaraciones de esos fallos afectarían a la Junta de Castilla y León, tenga la completa seguridad de que la sentencia se acatará y se ejecutará en sus propios términos, como viene haciéndolo, al menos, este Gobierno desde que tomó posesión en el año... en julio de mil novecientos noventa y uno. Ese es el problema: querer mezclar o buscar otros tres pies al gato, yo creo que es poner al descubierto algo que ustedes debían de tener muy callado.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Procurador don Julián Simón de la Torre, tiene la palabra para formular la pregunta de actualidad.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE: Gracias, Presidente. La sentencia hecha pública por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos el pasado siete de mayo se refiere al actual Delegado Territorial de la Junta en Palencia, don José Luis Montes, que fue citado como testigo en dicho proceso, en los términos de remitir al Juzgado de Guardia la transcripción del testimonio prestado por el testigo José Luis Montes Álvarez en la sesión del juicio oral del día dos de octubre de mil novecientos noventa y uno y declaración prestada ante el juez instructor por el mismo testigo, dada las contradicciones que se observan entre una y otra declaración. En las declaraciones realizadas ante el juez instructor, el señor Montes declaró haber participado en reuniones con José María Aznar y Antonio Miguel Pozo en la que se discutió quien debía protagonizar la presencia del PP en alguna institución burgalesa, y, después de ser nombrado Delegado Territorial en Palencia, en el juicio oral el señor Montes sufrió una repentina amnesia. Hay que descartar cómo, de acuer-

do con el artículo 715 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sólo habrá lugar a proceder contra los testigos como presuntos autores del delito de falso testimonio cuando éste sea dado en el juicio oral, es decir, que se suscita la investigación de las presuntas falsedades del señor Montes, presuponiendo que éstas se han cometido en el juicio oral y no en sus declaraciones ante el juez instructor.

Es por ello que pregunto a la Junta: ¿es edificante para nuestra Comunidad que la Junta mantenga como Delegado Territorial de Palencia a alguien que es investigado por presunto falso testimonio cometido después de su nombramiento?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial contestará en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Yo no sé si usted pretende que la Junta de Castilla y León se dedique a incitar a la virtud entre sus funciones o competencias. Pero, dejado aparte eso -que, en definitiva, es lo que significa ser edificante-, pero si dejamos aparte eso, a mí me sorprende que usted pregunte a la Junta de Castilla y León sobre esta materia. Me sorprende, porque si el Delegado de Palencia hubiera ocultado la verdad en alguna comparecencia o presencia que hubiera hecho ante esta Cámara, me parecería lógico que lo preguntara; si hubiera utilizado su despacho de Palencia para gestionar sus propios negocios, me parecería lógico que preguntara lo que pregunta; si hubiera utilizado sus conocimientos como Delegado para gestionar alguna transacción comercial o financiera, pues, entendería su pregunta. Pero, mire usted, por lo visto, usted ha estudiado bien qué es la materia penal, por lo tanto, lo que le voy a decir lo va a entender: usted sabe, porque lo debe de haber estudiado, que la remisión al Juzgado de Guardia de la transcripción de las declaraciones del actual Delegado de Palencia no supone ni siquiera que el Juzgado tenga la obligación de incoar diligencias. Y si no supone esa obligación, mucho menos supone que la presunción de inocencia, reconocida en la Constitución para todos los españoles, como consecuencia de esa remisión de las actuaciones, se convierta en una presunción de culpabilidad, que es lo que parece que se deduce de la pregunta que usted acaba de hacer, y de las manifestaciones que usted acaba de hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMÓN DE LA TORRE: Gracias, Presidente. No, vamos a ver. Yo lo que pretendo es que quien representa a la Junta de Castilla y León no tenga ninguna duda de cara a los ciudadanos. Y con lo que se desprende de la sentencia sí que ocurre: existe una

duda. Pero, además, yo le digo: una de dos, o el señor Montes con sus amnesias resulta que entra en un proceso físico que se le olvidan las cosas, con lo cual no puede ser un buen representante de la Junta de Castilla y León, o el señor Montes, si no ha tenido amnesias y se le han olvidado las cosas, ha mentido. Y si ha mentido yo creo que tampoco debe ser un buen representante de la Junta de Castilla y León. Es decir, yo sólo quiero que ustedes prediquen con el ejemplo. Ya sé que predicar no es dar trigo, y quienes tanto... no, riase, riase, pero quienes tanto se han hartado de decir que no sólo hay que serlo, sino parecerlo, pues, yo le pido ahora que hagan lo mismo. Entre otras razones por una simple, una muy simple: podía un representante... no es este caso, pero un representante de la Junta podía haber ido con una pistola a atracar a un banco, pero como no lo ha hecho ni en el Parlamento, ni en su despacho, ni en ningún otro sitio, le podíamos seguir manteniendo hasta que haya una sentencia firme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No voy a entrar en las últimas manifestaciones de si yo había iniciado de que las preguntas se hicieran en el Parlamento, o si hubiera mentido, si hubiera faltado a la verdad u ocultado la verdad al Parlamento, o subir al despacho para realizar una serie de actuaciones. No, yo lo que estaba hablando es que la presunción de inocencia que establece la Constitución en favor de todos los ciudadanos, usted acaba de convertirla en una presunción de culpabilidad. Y acaba de convertir la presunción de culpabilidad, única y exclusivamente, porque en un proceso el Juez, el Tribunal, haciendo uso del derecho que le corresponde, ha mandado, ha pedido que se haga testimonio de las declaraciones y se manden al Juez. Y usted sabe muy bien, sabe muy bien, porque lo han estudiado, que el Juez puede ni siquiera incoar diligencias, no está obligado; resulte de lo que resulte de esa posible investigación, incoará o no diligencias, y que, una vez incoadas diligencias, puede no resultar procesado. Y usted está diciendo en este momento: condénenlo. Y usted está llamando presunto a alguien que en términos legales, y ha utilizado usted el artículo 715 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presunto, que en términos legales no lo es, el presunto necesita la incoación en unas diligencias previas. Y usted acaba de hacer manifestaciones en esa pregunta que están en el terreno de lo resbaladizo. El señor Montes, Delegado de Palencia, no es ningún presunto autor de un falso testimonio, si usted utiliza los términos penales. Y si quiere que hablemos de otros términos, pues, en vez de hablar, al citar el artículo 715 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hable usted en otros términos, en términos puramente políticos, y entenderemos o diremos a ver qué se trata de presunción.

Insisto en lo que dije al principio. Es que ustedes quieren que nuestros delegados, y no sus representantes, que los representantes de la Junta de Castilla y León y no los representantes del Gobierno Central, se conviertan en los incitadores al desarrollo o a la virtud, porque eso significa edificar. Pues, fíjese usted, si es así, vamos a sentarnos en una mesa y vamos a hacer que todos aquellos que no edifiquen a los ciudadanos con sus conductas se pongan en su sitio, y verá usted lo que ocurre. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Silencio, por favor. Don Jesús Quijano tiene la palabra para formular su Pregunta de Actualidad.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Confío en que la ausencia repentina del Presidente de la Junta no tiene nada que ver con la pregunta que voy a formular a continuación.

Decía hace un momento mi compañero, el Procurador Granado -y es cierto-, que ha sido tónica general, ha sido tónica general el esperar la famosa sentencia por parte de todos con respeto. Esa tónica general tiene algunas excepciones.

El uno de mayo, el Presidente de la Junta de Castilla y León realizó, en la Feria de Maquinaria Agrícola de Lerma, una declaración en la que expresaba su deseo de que se publicara cuanto antes la sentencia del "Caso de la Construcción" -digo literalmente-, "porque estoy convencido de la inocencia de todas las personas involucradas".

Al margen del escaso sentido del pronóstico que manifiestan las declaraciones del Presidente de la Junta, sorprende, y sorprende mucho, la ligereza con que desde la Presidencia del Gobierno Regional se ha juzgado y expresado preferencias sobre un asunto sub júdice, una vez concluido el juicio oral y estando el Tribunal en trance de dictar sentencia. Cabe, incluso, la interpretación -y así se ha hecho en algunos medios con razón- de si esa declaración, que me parece desgraciada, no era una forma encubierta de inducción a los juzgadores.

Pregunto, por tanto: ¿Considera conveniente el Presidente de la Junta, entremezclar a la Institución que preside y representa en procedimientos judiciales, expresando convencimientos de cómo han de ser las sentencias antes de que éstas sean falladas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No

era, señor Quijano, el señor Presidente el único que estaba convencido de que la sentencia que se dictase en el "Caso de la Construcción" iba a ser absolutoria, y usted lo sabe muy bien, lo sabe perfectamente. Y sabe que muchas personas se sorprendieron con la sentencia que se dictó.

Pero, con independencia de estas opiniones, el convencimiento de inocencia manifestado por el Presidente de la Junta en Lerma se encuadra en el ejercicio de dos derechos fundamentales y reconocidos en el Título I de nuestra Constitución. El primero de esos derechos es el derecho a expresar libremente las opiniones mediante la palabra, que está reconocido, como usted muy bien sabe -y mejor que otros-, en el artículo 20 de la Constitución. Y el segundo es el derecho a la presunción de inocencia, reconocido en el artículo 24.

Estas son las razones que justifican que el Presidente de la Junta pueda expresar sus opiniones en los términos que lo hizo en Lerma, sin que suponga para nada entremezclar la Junta de Castilla y León con el asunto de la Construcción. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero por su esfuerzo en responder, pero la pregunta iba dirigida expresa, directa y personalmente al Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra ahora el Procurador don Antonio Herreros, para formular la Pregunta de Actualidad registrada con el número mil ochocientos cuarenta y tres.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Hace unos días se ha producido en Medina del Campo un vertido incontrolado de una cantidad importante de una sustancia que todavía no se tiene precisión de qué se trata, y este vertido ha sido suficiente para inhabilitar la depuradora de aguas residuales, incrementando, lógicamente, la contaminación ya preocupante del río Zapardiel.

En más ocasiones, y recientemente, se han producido vertidos de esta naturaleza en otros ríos de la Comunidad Autónoma, y siempre con una cierta situación de falta de control.

Ante esta circunstancia concreta y vinculada a todas las demás que se han venido produciendo, la pregunta

que quiero formular es: ¿qué medidas se han tomado por parte de la Junta de Castilla y León ante incidentes de esta naturaleza, y que con tanta frecuencia y envueltos en extrañas circunstancias se producen en diversos lugares de nuestra Comunidad? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta, contesta el señor Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, señor Presidente. Señoría. Coincido con usted en que con excesiva frecuencia se están produciendo, yo diría, atentados contra medio ambiente, que, de alguna manera específica, se ven mucho más agravados en los cauces de los ríos.

Pero en el tema concreto que usted hace la pregunta, primero tengo que aclararle que no se ha llegado a contaminar el Zapardiel, afortunadamente. Porque esto ha sido un proceso interno, dentro del casco de Medina del Campo, y se ha controlado antes de que ese mal se produjera. Pero le voy a aclarar cuáles son las competencias de cada cual en este tipo de procesos.

Primero, la Administración municipal es la única competente en control de los vertidos que van a su depuradora, en el caso en concreto es la única competente de ese control del alcantarillado y de lo que de la depuradora vaya al río. La Confederación Hidrográfica del Duero, como consecuencia de la Ley de Aguas, es responsable y competente en los vertidos que se hagan a los cauces, es decir, de la depuradora al cauce, si se hubiera producido contaminación, la competente en actuar sería la Confederación Hidrográfica del Duero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en cuanto a residuos tóxicos y peligrosos se produce, tenemos la competencia de gestión.

Y en cuanto al tema del entorno ecológico que supone, o el cauce de un río, y velando por la vida que en él tiene que producirse, tenemos y estamos haciendo no sólo el análisis de la sustancia que se arroja, sino la investigación que corresponda y, sobre todo, la denuncia correspondiente.

En consecuencia, ¿qué es lo que hace la Junta de Castilla y León o la Consejería de Medio Ambiente en este tema? Pues, en primer lugar, colaborar con esas dos instituciones para que entre todos seamos capaces de evitar que se produzcan este tipo de situaciones. En segundo lugar, estar permanentemente alertando e informando a nuestra población de que debemos de ser muy cautelosos con esas desaprensiones que a veces se producen. Y yo le diría que, a pesar de que pudiéramos multiplicar por muchos enteros nuestras situaciones de vigilancia, si no llegamos a la conciencia de cada uno de los castellanos y leoneses para que eso no se produzca, difícil solución puede tener.

Y, por otra parte, estamos tratando de ofrecer alternativas, alternativas que van en tres direcciones: por una, una Orden que regula la gestión de los aceites usados, las técnicas que deben de reunir los lugares de almacenamiento; por otra, unos incentivos económicos, unas subvenciones a las empresas para que mejoren su tecnología y eviten contaminaciones o eviten residuos en cantidad y en calidad peligrosa; y, por otra, dar... tratar de dar cumplimiento al Plan Nacional de Residuos Industriales, instalando plantas con aquella tecnología que garantizan, que garantizan, no sólo la no contaminación, no sólo la salud de los habitantes, sino resolver el problema que usted hoy está planteando encima de la mesa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Gracias, señor Presidente. Me parece muy bien. La verdad es que las preguntas aquí a veces se convierten como en una referencia de abordaje atacante. Simplemente era la pregunta. Y después de haber escuchado con mucho detenimiento la respuesta, no es suficiente el tratamiento que realizan las Corporaciones Municipales, y todos podemos deducir por qué; no es suficiente las tareas que realiza la Confederación Hidrográfica correspondiente, y también podemos saber por qué; no es suficiente las tareas que dice que la Junta también realiza, y todos podemos saber por qué. Entonces, habrá que encontrar, o al menos intentar buscar, algún mecanismo que, incluso después de todas esas gestiones y de todas esas actuaciones, pueda dar como resultado un mínimo de eficiencia. Porque lo que está demostrado es, y no quiero entrar en la conjetura o en la interpretación de lo que significa atentado, es que se están produciendo, cada vez con más frecuencia, vertidos de un gran calado, de una gran trascendencia. Y no vean ningún tipo de intencionalidad insana, sino tan sólo la intención de llamar la atención para que entre todos podamos corregir un asunto que es muy grave y preocupante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego brevedad en la dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, seré muy breve. Estamos de acuerdo, plenamente, en que a pesar de todas estas medidas, todas estas colaboraciones, todas esas competencias compartidas, que queremos tratar entre todos de coordinar lo más posible, no es suficiente. Y por eso tenemos que actuar en tres direcciones distintas, y estamos actuando. Yo sé que el proceso va a ser largo, pero agradezco que estos debates vengan a esta Cámara, porque si son resonancia del sentimiento de los castellanos y leoneses, ¡qué duda cabe! que entre todos contribuiremos a mejorar esa conciencia de respeto al medio ambiente. Y yo llamo

atentado, porque es un atentado todo lo que sea actuar como, lamentablemente, y en muchas ocasiones, se está produciendo.

Le insisto, los tres caminos que la Junta de Castilla y León, que la Consejería de Medio Ambiente va a llevar a cabo son los que le he dicho en mi primera intervención: sensibilización de la población, coordinación con el resto de las Administraciones y dar alternativa para que esos residuos que en estos momentos se están produciendo se reduzcan, por una parte, y se traten, por otra. A mí me gustaría que, en esa misma línea de dar solución a los residuos que ahora se producen, también el Grupo Mixto de esta Cámara se pronunciara con la claridad que está poniendo de manifiesto sobre su preocupación en la contaminación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, nuevamente, para formular su pregunta número 1844.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En los últimos tiempos había, incluso, conjeturas si iba o no iba a progresar la pertinaz sequía -y se perdona el tópico-; pero, a la altura del tiempo en que estamos, es muy difícil que pueda ser recuperable o recuperado gran parte del campo, por esta circunstancia, y todas las consecuencias van a ser realmente importantes y lamentables. Se han venido produciendo declaraciones en cuanto a la incidencia y cuantificación de las mismas; hoy mismo acaba de hacerse público, a través de un medio de comunicación, algunas declaraciones de un Procurador de estas Cortes, en las que incluso se atreve a hablar de 200.000.000.000 de pesetas.

Posiblemente hoy se apruebe por Consejo de Ministros algún tipo de solución paliativa para esta cuestión. En todo caso, no ha habido resultados -que sepamos- de la Mesa de la Sequía, y es por lo que hacemos la pregunta, en cuanto a qué medidas extraordinarias, lógicamente, va a tomar la Junta de Castilla y León para intentar paliar los problemas derivados de la sequía y que afectan gravemente al sector agropecuario en nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Agricultura, en nombre de la Junta, responde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Gracias, señor Presidente. Es de todos conocido, Señoría, la grave situación que atraviesa nuestro sector agrario, motivada por la sequía que estamos padeciendo. Esta ha producido, y está produciendo, cuantiosas pérdidas en el sector. Usted sabe que la cuantificación de estas pérdidas se está evaluando de forma continuada a través de las Mesas Provinciales de Sequía. Los datos que teníamos a finales del pasado mes de abril situaban

estas pérdidas y las cuantificaban en torno a los 66.000.000.0000 de pesetas.

La situación de sequía sabe usted que está persistiendo durante este mes de mayo, y está persistiendo. Entonces, desgraciadamente, creemos que a finales de mayo... de este mes de mayo, la cuantificación de las mismas superará esa cifra de 66.000.000.0000 de pesetas.

En este sentido, Señoría -todos creo que comprenden la situación-, nos encontramos ante una situación excepcional, situación excepcional que no se produce desde hace cincuenta años. Y, ante una situación excepcional, pues, hay que tomar medidas excepcionales, y, en este sentido, pretendemos, sin ser exhaustivo, ni delimitar sólo estas actuaciones, las siguientes: como medida inmediata y urgente, facilitar a los agricultores y ganaderos que puedan acceder a préstamos bancarios de bajo interés y medio plazo de amortización; también, gestionar otras medidas, tales como moratorias y exenciones en el pago de la Seguridad Social Agraria, impuesto sobre bienes inmuebles (rústica) y tarifas de riego; liquidar las primas de ovino/caprino del año mil novecientos noventa y uno, y posible adelanto de la del año mil novecientos noventa y dos, de este año noventa y dos, así como de las indemnizaciones de compensación... compensatorias de montaña y zonas desfavorecidas; que el seguro integral realizado en esta Comunidad Autónoma, que cubre en torno a un 35% de las hectáreas, que no tenga en cuenta la cláusula de nascencia para su vigencia; que el pago compensatorio, recientemente regulado, para oleaginosas (girasol), lo sea para toda la superficie sembrada, con independencia de la superficie máxima garantizada: un millón cuatrocientas once mil hectáreas para toda España; fomentar con ayudas directas la suscripción del seguro integral de cereales, gestionando a su vez la mejora de su cobertura de riesgo.

En esta línea, Señoría, la Consejería sigue estudiando la puesta en marcha de todo tipo de ayudas y medidas para paliar esta situación. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que la relación es amplia, pero, en la práctica, aunque no se me haya ocultado alguna, o que se me haya olvidado alguna, son las alternativas que ya, prácticamente, estaban puestas, por su parte, encima de la Mesa de la Sequía y que también han encontrado, en cierto modo, respuesta. ¿Es suficiente o se cree que con eso se puede paliar...? No al cien por cien, porque, prácticamente sería imposible; incluso, pues, ahí también sabemos lo que significa la economía de mercado, a veces, y lo que es una política absolutamente liberal. Pero sí insistiría:

¿Sería suficiente para que no entrasen en una situación de declive irrecuperable muchos, muchos empresarios agropecuarios de nuestra tierra?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la situación por la que pasa el sector, todas las ayudas que se les puedan dar son insuficientes. Y, en este sentido, Señoría, creo que, para abordar con eficacia las medidas a tomar con motivo de la sequía, y que éstas sean atractivas para el sector, dado el elevado coste de las mismas y los escasos recursos económicos de nuestra Comunidad -de todos conocidos-, se hace necesario e indispensable que todas las Administraciones Públicas sean solidarias con esta situación excepcional por la que atraviesa el sector agrario de Castilla y León, participando en la gestión y financiación de todas las ayudas y medidas a tomar. Esperemos que así sea.

Señoría, la Junta de Castilla y León, en permanente compromiso con el mundo rural y en línea continua de diálogo con otras Administraciones Públicas Y organizaciones profesionales agrarias, afrontará con todos sus medios la puesta en marcha de las medidas encaminadas para poder paliar, en lo posible, los problemas derivados de la economía... de la sequía -perdón- en nuestro sector agrario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto de la Sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Jaime González González y don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a dotación de liquidez a GESTURCAL para acometer actividades en el Polígono Eras de Renueva de León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de los Procuradores proponentes, señor González y González tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista ha intentado siempre, a lo largo de las Legislaturas pasadas y a lo largo de esta misma Legislatura, adoptar una serie de iniciativas parlamentarias, que han tenido todas como objetivo el impulsar el desarrollo ordenado del Polígono de Eras de Renueva en León. Y ello por razones obvias: es el polígono de propiedad pública, posiblemente, más importante de la Comunidad; en León existen problemas suficientes de suelo y de vivienda para que la conclusión de una obra de esa naturaleza

sea extraordinariamente importante para la ciudad y para la Comunidad.

En ese sentido, ya hace muchos años, en el año ochenta y nueve, y defendida por el entonces Procurador señor López Trigal, hubo una Proposición No de Ley que intentaba que la Junta de Castilla y León gestionara directamente el Polígono y que, además, todas las viviendas que allí se hicieran fueran de promoción pública directa o de protección oficial.

Desgraciadamente, aquella Proposición No de Ley fue rechazada por un problema final de acentos y comas en las Enmiendas que el entonces Grupo Parlamentario de CDS presentó a la misma.

Inmediatamente después hubo otra Proposición No de Ley, también del Grupo Parlamentario Socialista, en que se defendían plazos concretos para la presentación de documentos importantes para el desarrollo del polígono, como eran: proyectos de compensación, proyectos de urbanización, etcétera. También fue rechazada, y, posiblemente, también por algún problema, pues, posiblemente semántico nada más en la discusión de aquella Ley. Igualmente, fue rechazada por razón, o por culpa, o por mor de unas Enmiendas que entonces hizo el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Más iniciativas se han tomado: multitud de preguntas referidas al eje principal del Polígono Eras de Renueva, cuál va a ser el sistema de gestión del mismo, etcétera. Incluso, recentísimamente, ha habido una comparecencia, a raíz de unas preguntas transformadas en orales, del Director General de la Cuestión, en la cual precisó algunos extremos. Hay, incluso, alguna respuesta satisfactoria del anterior Gobierno de coalición, firmada por el entonces Consejero, también, de la cuestión, don José Luis Sagredo, en el cual reconocía expresamente algunos de los extremos más importantes que aquí se recogen, y con el cual manifestamos entonces nuestro acuerdo.

Sin embargo, pues, realmente, el Polígono sigue retrasándose, el Polígono no avanza, o no avanza suficientemente; los plazos se incumplen: recordemos en estos momentos la primera oferta que hubo de que se iniciaban inmediatamente las obras, de que se iban a construir cinco mil viviendas ya, enero noventa y uno, estamos... perdón, enero noventa; dos años y tres meses, cuatro meses más tarde.

Por lo tanto, la Proposición No de Ley, a la que ha sido presentada una Enmienda, de la cual no avanzo nada -hablaré después, cuando el Grupo Popular haga su defensa, la defensa de la misma-, pretende, en concreto, fijar dos cuestiones: primero, una cuestión de principios; y, segundo, dotar de unos plazos y de unas concreciones a esos principios. Los principios son: que urbanice la Junta, GESTURCAL, por supuesto, a cam-

bio del pago religioso y correspondiente de lo que cueste la urbanización en dinero, no en especies, no en suelo, no en otra materia -la polémica ha estado reciente y, por lo tanto, no merece la pena incidir sobre ella-; en segundo lugar, que se ponga inmediatamente el suelo, que es propiedad estricta de la Junta, en circulación -ya se ha hecho en otros casos, por lo tanto, es posible hacerlo-, y, además, inmediatamente, y, además, que se dedique, fundamentalmente, o únicamente -nosotros deseáramos que fuera así-, a cooperativas y entidades sin ánimo de lucro; que se concrete el número de viviendas sociales a edificar en el Polígono; y, por último, que se dé prioridad a las viviendas que, por tener sus residencias en estos momentos en una zona que el Polígono califica, con posterioridad, de zona verde, sería conveniente agilizar la construcción de las viviendas que servirán para realojar a esos vecinos y darle prioridad a esa gestión.

En definitiva, la iniciativa tiene como objetivo -lo mismo que todas las que ha habido hasta ahora por parte del Grupo Parlamentario Socialista- impulsar el proceso de conclusión del proyecto de Eras de Renueva, del Polígono de Eras de Renueva, y evitar que una cosa que suele ser muy mala para estos proyectos, que es que caigan en el olvido, en el silencio, se produzca.

En ese sentido hemos hecho todas las iniciativas parlamentarias que hemos tomado. Ayer estuve repasando las intervenciones de los entonces Procuradores, señores Trigal, etcétera, y, realmente, todas tenían el mismo sentido: desear que Eras de Renueva se agilice, con arreglo a unos parámetros que son los que justificaron en su día, hace muchos años, que Eras de Renueva se expropiara y sea ahora lo que es en estos momentos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Parlamentario Popular se ha presentado una Enmienda, y para su defensa tiene la palabra el señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Intervengo en defensa de la Enmienda que ha presentado el Grupo Popular a esta Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

Me gustaría comenzar mi intervención coincidiendo con la filosofía de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, en el sentido de que es voluntad del Grupo Popular y es voluntad de la Junta de Castilla y León acelerar, acelerar, en la medida de lo posible, el desarrollo del Polígono Eras de Renueva. Ese es el objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León, es el objetivo prioritario del Grupo Popular y, por lo tanto, quiero comenzar mi intervención haciendo esa declaración política.

No obstante, no estaría de más -y creo que sería ajustado a la verdad- decir que hoy, al observar el

desarrollo del Polígono de las Eras de Renueva, tiene, desde la seriedad, que hacerse una valoración que no puede estar exenta de satisfacción. Es decir, los pasos más difíciles del Polígono de las Eras de Renueva se han dado ya, se han dado, fundamentalmente, por la Junta de Castilla y León en los últimos años, y hoy podemos decir que este Polígono sólo está pendiente del inicio de las obras de urbanización y de la posterior enajenación de las parcelas.

Desde esa perspectiva, nuestro Grupo se plantea y se planteaba que rechazar una Proposición No de Ley presentada por el Grupo proponente porque discutiéramos o no estuviéramos de acuerdo en el cómo y por qué desea en este momento acelerar definitivamente el proyecto de Eras de Renueva podría ser malinterpretado, podría dar lugar a interpretaciones más o menos maliciosas que en ningún caso, obviamente, están en el espíritu de nuestro Grupo. Por eso hemos decidido presentar esta Enmienda a esta Proposición No de Ley, que corrige, desde nuestro punto de vista, las deficiencias que tenía su Proposición No de Ley, hace una propuesta realista del desarrollo del Polígono Eras de Renueva y, en definitiva, manifiesta esa voluntad inequívoca de la Junta de Castilla y León de ponerlo en marcha, de desarrollarlo definitivamente, dando demanda a esa... dando oferta a esa demanda que, evidentemente, existe en León de una vivienda digna y de una vivienda adecuada, según preconiza nuestra propia Constitución.

Consta, de esta manera, nuestra Enmienda de cuatro puntos de resolución, en concordancia con las cuatro propuestas que hace su Grupo, y las puedo resumir de la siguiente manera.

En primer lugar, como dice su Proposición, propone una aportación concreta económica para dotar de liquidez a GESTURCAL. Propone usted una aportación económica en concreto de 1.500.000.000 de pesetas. Nosotros preferimos en nuestra Enmienda, en lugar de hacer una aportación concreta, hacer una declaración política que se va a plasmar en hechos inmediatos, que es que la Junta de Castilla y León se compromete a dotar de liquidez, adoptando las medidas necesarias, a GESTURCAL.

En este sentido, habría que decir, por otra parte, que la cantidad que usted señala, como cantidad orientativa, es válida, pero que posiblemente sea una cantidad incluso insuficiente para los gastos que va a contraer el proyecto de compensación. Por ello, en estos momentos, GESTURCAL y la Junta han llegado a la conclusión de que, para cubrir los déficits que usted menciona y que se producirían, es necesario acudir a una financiación externa. En este caso, vamos a acudir a una financiación privilegiada; que se ha aprobado, como creo que Sus Señorías conocerán, por el Real Decreto 1668/91, de quince de noviembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo, con desti-

no, fundamentalmente, a viviendas de protección oficial. Eso permitirá acudir a una financiación, como estoy diciendo, cualificada y que, en particular, significa una financiación que estará seis puntos por debajo del tipo contratado. De esta manera, se daría solución al problema de la liquidez de GESTURCAL.

Pero, por si fuera poco -es una medida que está en este momento pendiente de estudio, pero que es muy posible que definitivamente la Junta de Castilla y León acometa-, se plantea la posibilidad de hacer a GESTURCAL una aportación no dineraria. Es decir, se plantea la posibilidad de hacer a GESTURCAL una aportación en especie, es decir, una aportación que serían los terrenos que tiene como propiedad la Junta de Castilla y León en Eras de Renueva, condicionado, como es obvio, a la construcción del mismo número de viviendas de protección oficial.

En el segundo punto de nuestra Enmienda proponemos que la adjudicación de parcelas no se condicione a una fecha, sino a un plazo, y en este caso a un plazo que es de sentido común, que es el plazo en el que acabe el expediente expropiatorio. Antes de acabar el expediente expropiatorio, como Su Señoría conoce, no podrá ser inscrito el proyecto de compensación; y no inscrito en el Registro de la Propiedad el proyecto de compensación, no existirá la consiguiente posibilidad de acceder a créditos hipotecarios por los adjudicatarios y, por lo tanto, flaco favor haríamos precipitando los acontecimientos. Ese es el plazo que nosotros señalamos. Y como, por otra parte, se ha señalado en recientes comparecencias de la Dirección General de Urbanismo, sabe Su Señoría que las bases para la adjudicación de las viviendas están muy avanzadas y que ya hay contactos, incluso, con algunas cooperativas.

Señalamos también en nuestra Enmienda que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la de Fomento establezcan el compromiso inmediato de determinar el número de viviendas de protección oficial que se van a ubicar en el Polígono de Eras de Renueva, con flexibilidad, obviamente, sin renunciar a posibilidades que puede tener la Junta de Castilla y León y que incluso reconoce el plan social prioritario, de permutarlas por otras parcelas en otras zonas; pero, en definitiva, que establezca el compromiso de ubicar y el número de... ubicar una serie de viviendas sociales, como he dicho, desde el respeto a un desarrollo equilibrado y armónico del Polígono.

Y, por último, por lo que se refiere al problema de las familias con derecho a realojo, en cumplimiento del convenio que firmó GESTURCAL -por tanto, no haría falta exigir nada-, GESTURCAL ya está elaborando los proyectos para dotar de esas nuevas viviendas a los familiares, a las familias con derecho a realojo. Y, en todo caso, establecemos el compromiso político -creo coincidente con el de su Grupo- de que en ningún caso exista un desalojo sin una vivienda alternativa.

De esta manera, mi Grupo, reitero, dejaría demostrada, de una manera creo indubitada, la voluntad política, la voluntad creo que de todos, de poner en marcha, de una manera definitiva, de acelerar, en definitiva, el desarrollo del Polígono de las Eras de Renueva.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor González, por si desea utilizar un turno en contra de esta Enmienda.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Voy a tener que consumir un turno en contra de la Proposición No de Ley, y voy a tratar de justificar las razones por las cuales mi Grupo lo hace así.

En primer lugar, yo dije antes que la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista tenía dos partes claramente diferenciadas. Una de ellas, el reflejo de los principios en que se debía basar, a nuestro juicio, la actuación de la Junta en el Polígono de Eras de Renueva. Y una segunda parte, que era la concreción, en plazos concretos y en actuaciones concretas, de cuál debía ser esa actuación.

Yo digo de antemano que reconozco que, si no totalmente, en buena medida, la Enmienda a la Proposición No de Ley que hace el Grupo Popular recoge buena parte de los principios que existen en nuestra Proposición. Y puedo incluso matizar cuáles son.

En el primer punto, asume el compromiso político de que sea GESTURCAL la empresa que urbanice el Polígono, dotándolo de medios financieros. Ha dicho el señor Procurador una cuestión que, por haber estado tal vez prendida con alfileres, no ha sido explícitamente clara; pero me comprometo a estudiarlo y posiblemente a tomar una iniciativa inmediata para aclarar ese extremo, que es la cesión de terrenos a GESTURCAL, de todos los terrenos del Polígono de Eras de Renueva, y profundizar en esa materia. Y anuncio ya, si eso es así, una petición de comparecencia inmediata, una vez leído el Diario de Sesiones. Porque no entro a juzgar la medida, no lo valoro todavía, pero parece cuanto menos sorprendente, después de los años que han pasado, después de las cosas que se han dicho y después de las cuestiones que han sucedido.

Pero, en segundo lugar, yo he puesto 1.500.000.000 en la Proposición No de Ley. Soy consciente de que eso correspondería a una anualidad; este año -no prejuzgo otras anualidades, podría haber más dinero otros años-; pero yo estoy dispuesto a suprimir esa cantidad de la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, y sustituirla por un plazo, independientemente de cantidades. Es decir, que se urbanice por GESTURCAL el Polígono Eras de Renueva en dos años, en treinta meses, en treinta y dos meses, en diecisiete días, en lo que sea; pero un plazo concreto. Porque, repito,

y leo un periódico de Valladolid, que estaría posiblemente más alejado de la dinámica que sobre ese Polígono se ha generado en León, y el periódico es del tres de agosto de mil novecientos noventa, "El Norte de Castilla", y decía: "GESTURCAL construirá casi cinco mil viviendas en Eras de Renueva", y además decía más adelante, en la letra menuda: empezarán en enero, en los primeros días de enero del año noventa y uno. Ha pasado mucho tiempo, no hay ni una sola vivienda edificada y en cambio, por el contrario, tampoco en la Enmienda se recoge un plazo concreto que nos permita transigir por esa Enmienda.

La segunda cuestión, lo de finalizar el expediente de expropiación para la plena disponibilidad de los terrenos, estando conceptualmente posiblemente bien, realmente los resultados son dudosos. Eso nos lleva posiblemente, seguro, a un retraso, a un nuevo retraso en esa urbanización, a un nuevo retraso en la puesta a disposición de cooperativas, entidades sin ánimo de lucro o de cualquier otro agente social que quiera edificar una vivienda allí; nos lleva a un nuevo retraso. Y yo estaría dispuesto a admitir esa cuestión si no hubiera precedentes, si no hubiera casas ya edificadas en el Polígono Eras de Renueva, si no hubiera las viviendas que hay, cooperativas todas ellas, si no hubiera un instituto edificado, igualmente, y, sobre todo, si la propia Junta no hubiera usado -y no entiendo la razón, habrá sido por un privilegio- para edificar su edificio de Servicios Múltiples, que curiosamente, además, y en estos momentos, se le va a edificar una planta más; pero no es cuestión de esta materia y en estos momentos.

Por lo tanto, no entendemos por qué eso sí y nosotros no. Estaríamos de acuerdo con el segundo punto, si se eliminara esa referencia a la finalización del proceso expropiatorio que se hace en la Enmienda. Es más, debería decir "inmediatamente la enajenación" Pero, bueno. Y con atención preferente. A lo mejor no dice preferente, dice otra palabra menos concisa o menos radical. Pero, realmente, la referencia a la finalización del proceso invalida, a nuestro juicio, ese punto en la Enmienda del Grupo Popular.

En el tercer punto, cuestionarnos ahora cuántas viviendas hay que hacer de promoción pública, cuando ya ha habido un proyecto de la Junta por ciento noventa y dos viviendas, que no sé las razones muy bien, pero no se ha edificado, y a una pregunta además de este Procurador se ha contestado que la ha costado a la Junta en torno a 70.000.000 de pesetas la no edificación o la no realización de ese proyecto, exactamente 26.000.000 de la realización del proyecto, más 400.000 pesetas de no sé qué estudio de sanidad o higiene y el 3% de premio de afección o de lucro cesante que reclama la empresa por no haber hecho el edificio: 1.053.000.000, el 3%, 30.000.000; por lo tanto, 30.000.000 y 26.000.000 más 400.000, en torno a 60.000.000; más gabillos y gabelas, 70.000.000. Y, claro, le ha costado 70.000.000, que es el precio de muchas viviendas. Y, por lo tanto,

no entendemos esa cuestión. Por tanto, no aceptamos el tercer punto por esa razón.

Y, por último, podíamos estar de acuerdo en el cuarto, pero realmente el cuarto, teniendo una importancia decisiva, no es precisamente lo que nuclea la Proposición No de Ley.

Por esas razones, y no por otras, vamos a votar en contra o no vamos a aceptar ni vamos a hacer una propuesta de texto definitivo. Vamos a mantener la Proposición No de Ley en sus justos términos, entendiendo que el objetivo de la misma, o una buena parte -y lo admito así, porque no es la cuestión otra- de la sustancia de la propuesta puede estar recogida en la Enmienda del Grupo Popular; pero yo creo que no es hora de sustancias ya, sino hora de concretar en medidas prácticas lo que ha sido sustancia durante veintiocho años, y yo creo que estamos todos un poco hartos de sustancia y un poco faltos de medidas exactas y de ver las máquinas en el Polígono de Eras de Renueva.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Amilivia.

EL SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ: Sí. Brevemente, querría contestar la intervención del Grupo proponente, del Procurador señor González. Querría comenzar diciéndole que, en una Proposición No de Ley que trata de un polígono, como su propio texto menciona, que comenzó a dar tumbos en una triste y penosa historia desde el año sesenta, pues, evidentemente, ahora queremos que inmediatamente se resolviera todo; pero que, efectivamente, no se puede comparar las dilaciones que hoy pueda haber por las circunstancias, con, efectivamente, el proceso histórico que ha vivido este polígono. Por lo tanto, habría que añadir un grado mayor de optimismo y un grado, yo creo, mayor de satisfacción con el compromiso que ha tenido hoy, con la actuación que ha tenido la Junta de Castilla y León.

Pero, en todo caso, yo lamento que ustedes no voten nuestra Proposición No de Ley, porque creo que era una fórmula para que todos los grupos políticos estuviéramos de acuerdo en este momento en dar un voto de confianza a la Junta en la labor que ya está llevando a cabo y que está a punto de culminar, de desarrollo del Polígono de las Eras de Renueva. Hubiera sido un magnífico impulso para acelerar, definitivamente, el Polígono de las Eras de Renueva.

En cuanto a las observaciones que me hace usted a mi Enmienda, hombre, le diría, en cuanto al primer punto, que, efectivamente, no creo que tenga ningún inconveniente, sino muy al contrario, el Consejero de Medio Ambiente en comparecer y explicarle, perfectamente, toda la actuación que está llevando a cabo la

Junta de Castilla y León, pero sí que las medidas que va a adoptar la Junta de Castilla y León para dotar de liquidez a GESTURCAL son, a nuestro juicio, las más idóneas: primero, acudir a esa financiación privilegiada; y segundo, como le decía, la posibilidad de trasladar la propiedad de los terrenos que hoy tiene la Junta de Castilla y León a GESTURCAL, lo que no olvide que permitirá una unidad de actuación que simplificará muchos problemas, tanto desde el punto de vista político... perdón, jurídico, como desde el punto de vista de la ejecución y desarrollo del polígono.

Me plantea usted que cuándo van a comenzar las obras de urbanización. Yo creo que ese compromiso político ya se ha hecho por la Junta. Nuestra voluntad política es que las obras de urbanización, a poder ser, e incluso antes de estar concluido el expediente expropiatorio, pudieran comenzar en el mes próximo de junio, a mediados del mes de junio; pero señalándole, por otra parte, que ahí la importancia de los plazos es relativa, porque yo no creo que para la demanda de una vivienda digna y adecuada en la ciudad de León pueda resolver, en definitiva, el problema, en este caso, escasos días más o escasos días menos. Esa no es la voluntad política que creo que ustedes tratan tampoco aquí de reflejar.

Y, por otra parte, en cuanto a la adjudicación de las parcelas, nosotros establecemos el compromiso posible; es decir, adjudicar las parcelas una vez que esté concluido el expediente expropiatorio, una vez que pueda ser inscrito el proyecto de compensación, una vez, como le decía antes, que se pueda acceder al crédito hipotecario por los adjudicatarios.

Y me hace usted un comentario sobre la fórmula, atendiendo, especialmente, a las entidades sin ánimo de lucro. Le diría que esa es la fórmula que por una parte señala el Plan Social prioritario, y por la Junta en la anterior Legislatura, y, por otra parte, es la misma fórmula que usted ha empleado en alguna pregunta que ha presentado al Consejero de Medio Ambiente; por lo tanto, yo creo que está claro que la voluntad política de la Junta es que ese polígono tenga un contenido social, cumpla un fin social, y la prioridad en la atención a viviendas sociales y a entidades sin ánimo de lucro es claramente... es claramente prioritaria.

Por mi parte nada más. Agradecerle sus palabras, y lamentar que no suscriba nuestra Enmienda, porque creo que hubiera sido un paso hacia adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor González y González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. Con la máxima brevedad. En primer lugar, agradecer el tono del interviniente del Grupo

Popular, don Mario Amilivia. En segundo lugar, matizar, únicamente, alguna cuestión de lo que él ha dicho.

Nosotros estamos de acuerdo en que la fecha de iniciación del proyecto de urbanización no es lo importante; lo importante es la fecha de finalización del proyecto de urbanización. Estoy totalmente de acuerdo. Incluso que la cifra de mil quinientos millones que nosotros ponemos en la Proposición de Ley es una cifra estimativa, que lo mismo puede ser mil trescientos que mil setecientos. Y he dicho, además, que suprimiríamos toda referencia concreta a la fecha de iniciación o a la cuantía, siempre que hubiera un compromiso de fecha de finalización de los trabajos, y eso sí se puede hacer, porque se hace en diagramas de barra, se hacen....., se hacen....., se hacen... etcétera, y eso al final permite, si hay suficiencia financiera, saber, más o menos, con unas fechas aproximadas, cuál es el final de la obra. Eso es lo que, a nuestro juicio, falta en la Proposición. Y no la resuelve... la falta de concreción en el plazo final no la resuelve su Enmienda. Es de lo que nosotros nos quejamos.

Y nosotros estaríamos de acuerdo en el compromiso político si no hubieran existido, previamente, otros compromisos políticos de la Junta de iniciar, de iniciar las obras del polígono de urbanización en enero del noventa, en marzo del noventa, en enero del noventa y uno, en marzo del noventa y uno, etcétera. O sea, que nosotros admitimos que esa puede ser la voluntad política.

Y en mi intervención de cierre, posiblemente, yo avance cuál es mi idea de por qué a veces la voluntad política de la Junta no se puede concretar en hechos ciertos, y este puede ser uno de ellos. Por lo tanto, eso nos falla. Nos falla, evidentemente, alguna otra cuestión, nos falla alguna otra cuestión.

Por lo tanto, señor Amilivia, nosotros admitimos -yo he dicho yo de mano- que, posiblemente, la Enmienda recoja en un buen porcentaje las intenciones, que hasta ahora han sido eso: intenciones. Yo hice una referencia concreta a la sustancia, y que estamos un poco hartos de sustancia. Incluso voy a ir más: yo creo que la Junta de Castilla y León ha trabajado en el tema Eras de Renueva y ha avanzado en el tema de Eras de Renueva, independientemente de veleidades madrileñas, de ATECAS y demás cuestiones. Yo creo que... o de posturas de alguna rama oficialista de empresarios de León, que ha dicho que tiene que urbanizar el polígono a toda costa. Yo en eso soy internacionalista: la empresa que mejor lo haga, más barata y más acorde con el proyecto es la que lo tiene que hacer, y los empresarios de León lo que tienen que hacer es afinar.

Entonces, reconozco, fíjense, que la Junta de Castilla y León ha trabajado; pero, realmente, la Enmienda no recoge lo que a nosotros es sustancial, que es la

concreción práctica de ese flujo de intenciones, que hasta ahora ha sido un flujo y nosotros queremos que se transforme en algo más.

Después de la fijación de posiciones de los demás Grupos, incluso fijaremos nosotros también un poco más nuestra posición. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar sus posiciones los Grupos no intervinientes, del Grupo Mixto, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señoras, señores Procuradores. En virtud de lo viejo del problema (treinta años, a nuestro juicio, son muchos años para seguir devanándose los sesos a ver cómo se puede llegar a una solución), a Izquierda Unida le gustaría apoyar -y lo va a hacer, porque cree que la iniciativa es estimulante, en definitiva-, apoyar una iniciativa, a pesar de entender que en estos momentos puede un prurito político seguir, en cierto modo, concatenando las circunstancias para que un proyecto, o una posibilidad de proyecto, donde concurren todas las circunstancias necesarias, imprescindibles, convenientes para poder solucionar un problema, pues, se pueda todavía continuar o prolongar en el tiempo.

Yo creo que es conocido por parte de Sus Señorías varias de estas circunstancias. En primer lugar, el hecho de que una de cada siete personas de la ciudad de León no tiene capacidad adquisitiva para acceder a una vivienda en el mercado libre -y son estudios recientemente hechos-; que en estas dos últimas décadas se ha producido una agudización del problema de la vivienda en León; que ha habido un paulatino descenso de la construcción de viviendas protegidas en León -y, de hecho, hay unas líneas, que en un momento determinado había más viviendas construidas de protección que libres, y ahora en estos últimos años se ha producido una inversión de esa circunstancia-, que hay una cuantificación del problema y que la población más necesitada estaría definida en función de unas características muy concretas: ciudadanos de ingresos medios anuales inferiores a setecientos mil pesetas, trabajadores cualificados entre veintiséis-treinta y cinco años, que están viviendo habitualmente con los padres, como problema fundamental; y que hay una cuantificación que coincide, en la práctica, en el conjunto de los estudios realizados, de una necesidad, aproximadamente, de siete mil el número de viviendas que tiene la ciudad de León.

Pero se dan más circunstancias. Se da la circunstancia de que hay un compromiso sellado y firmado, que es el pacto, o el acuerdo entre la Junta y UGT y Comisiones Obreras, que la verdad es que este Procurador, este Grupo ya ha solicitado que haya una comparecencia expresa para hacer una revisión del acuerdo, y el único punto en que no se ha abordado todavía es en materia de vivienda.

Se da la circunstancia de la existencia de recursos económicos suficientes para hacer un abordaje de esa naturaleza, al margen de la cuantificación que se plantea en la Proposición No de Ley.

Existen, incluso, con una gran apetencia, entidades de todo género para poder, o intentar, o querer desarrollarlo.

Y todas estas circunstancias, pues, parece ser que no reúnen todavía los méritos suficientes para hacer un abordaje, y podemos prolongar en más tiempo, más de treinta años, el cumplimiento, la satisfacción de una necesidad. Pues, miren ustedes, yo, desde luego, no lo seguiré, o seguiré no entendiendo esta fórmula de actuar: me parece que es excesiva, y entonces entenderé que cada vez haya menos confianza en la gestión, por parte de los políticos, de los problemas que tiene la sociedad.

Es decir, que el apoyo a la Proposición No de Ley... y me gustaría que hubiese, en cierto modo, un acuerdo en cuanto a la Enmienda presentada por el Partido Popular, no en un acto voluntarista, sí de necesidad de solucionar un problema. Pero en todo este largo proceso ha habido cuestiones que yo creo que también deberían de abordarse, y es que cuanto antes hay que lanzarlo; que tiene que ser una medida de choque, por las razones anteriormente expuestas; que tiene que ser, además, como se hizo en su día la expropiación, en función de interés social, que tiene que ser prioritariamente suelo público para viviendas de protección oficial, bien llevadas a cabo por iniciativa privada o iniciativa pública; pero, en todo caso, cuanto antes, ya, tal como han expresado la mayor parte de las fuerzas políticas, y quien en estos momentos representa, entendemos nosotros, un sentir importante de la ciudadanía como es la coordinadora por una vivienda digna.

Entonces, en función de estas cuestiones, nos parece que debería, y nosotros lo vamos a hacer, de apoyarla, con esa intención estimulante de solucionar el problema, sin criterios partidarios, de las necesidades que existen en la ciudadanía de León para conseguir posibilidad de acceso a una vivienda y no seguir en la tesitura en que se encuentra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Realmente, de este asunto yo espero que muchos Procuradores que no han tenido la oportunidad de debatirlo en las legislaturas anteriores puedan sentirse un tanto motivados para seguir escuchando algo en lo que, penosamente, habrá que insistir todavía muchas veces más. Pero, en cualquier caso, desde el CDS vemos hoy con satisfacción que empiezan a explicitarse reconocimientos, que en su momento no

se hicieron porque normalmente somos así en Castilla y León, u otros que los desvían. De Eras de Renueva hemos oído de todo, de todo. Yo agradezco hoy el reconocimiento del PSOE, que hubiera venido muy bien en un apoyo práctico en el momento que hubiéramos podido dar un empujón entre todos y no lo hizo, y entiendo que el Partido Popular no reconozca, sino que lo quiera envolver, en que el desbloqueo de este polígono -y lo voy a decir de una vez por todas- el desbloqueo de este polígono ya está absolutamente logrado y está en manos de personas que hoy se sientan en esta Cámara, algunos que han salido. Y, por eso quizá, cuando hoy se habla de desarrollo y de impulso, se pone de manifiesto que hemos roto una situación que yo creo que no conviene volver a hablar. No conviene volver a hablar de treinta años, porque eso es malo. Yo creo que hay que volver a hablar cada día de cómo está el planning del desarrollo del polígono de Eras de Renueva. Cada mes, cada semana. Eso es lo que interesa, eso es lo que interesa.

La realidad es que quizá hubo otros desbloques, y los seguirá, de alguna manera, facturando alguien. Pero digo solemnemente en esta Cámara, delante de todas Sus Señorías -y el que quiera someterse al juicio del espejo de la hemeroteca que vaya a León-, de que el desbloqueo, en razón de los intereses de los leoneses que no tenían vivienda, lo hizo un Gobierno de coalición en octubre del ochenta y nueve, y que jugó únicamente a defender los intereses de los leoneses sin vivienda.

No entiendo de más intereses. Y la realidad es que hoy, en este momento uno está acostumbrado a oír de Eras de Renueva de todo. Es más, hoy me han dado un recorte de medio de comunicación que puede ser una joya, hay una persona que dice: "yo desbloqueé Eras de Renueva, a pesar del CDS". Ya es lo último que me faltaba por oír.

Pero la realidad no es lo que importa. Lo interesante es que nos reunimos aquí en un momento en que se quiere ver el planning del desarrollo del polígono de Eras de Renueva.

La realidad es que el CDS tiene cinco folios de reservas a la Proposición del PSOE, pero que no las vamos a explicitar, que no las vamos a explicitar. No estamos de acuerdo en el punto 1, en el punto 2, en el punto 3 en algunas cosas, menos en el punto 4, pero entendemos que es una iniciativa que, lógicamente, puede ponernos en la disyuntiva de reflexionar si se está haciendo algo o no en política de vivienda de este Gobierno, y la realidad es que el CDS dice que no se está haciendo absolutamente nada de política de vivienda en este Gobierno.

Es más, lo decimos a pesar de no tener los datos que hemos pedido -hasta es oscurantista en la inexistencia-; hemos solicitado informes, expedientes, de la Consejería de Fomento, y no se nos ha facilitado.

En cualquier caso, y con respecto a la Enmienda presentada por el Grupo Popular, yo veo la fecha del veintiuno de mayo, y me quedo sorprendido. ¿Cómo es posible que, en tan buenos profesionales de la medicina, el PP siga sin reflejos? ¿Cómo es posible que se intente lavar la cara con esta inoportunidad en el tiempo de presentación de una Enmienda que lo único que tiene que decir es: miren ustedes este planning que tengo del desarrollo, que ya he comprometido? La Junta ha comprometido un desarrollo de ese polígono, y no sólo de ese polígono. Y hay que dar respuesta a la petición de esta Cámara cada mes, cada semana o cada día. Y no se ha hecho.

Y, aun estando, lógicamente, de acuerdo en varias cosas de su Enmienda, y no en su totalidad, desde luego, porque en cualquiera de las dos se observa que todavía en Eras de Renueva siguen defendiéndose intereses que no son los leoneses que no tienen vivienda. Por ambos lados, por ambos lados. Se siguen defendiendo intereses que no son únicamente los de los leoneses que no tienen vivienda. Y a eso el CDS no va a jugar nunca, porque apostó muy fuerte, se apoyó en el Gobierno de Coalición de entonces, y, de alguna manera, jugó la baza de resolver de una vez el problema del polígono de Eras de Renueva, para que ya nunca más se hable de desbloqueo, sino que se hable de falta de desarrollo, de falta de impulso, de velocidad retardada, de lo que ustedes quieran, pero jamás de desbloqueo de una cuestión que dentro de muy poco debía ser, si tuviésemos un poco de lo que tenemos que tener -y ustedes saben a lo que me refiero-, no se debía volver a hablar en esta Cámara, porque debían estar resueltas con él las necesidades de los que en León necesitan vivienda, que no son tantos como los que se dicen, pero son muchos más de los que ahora en algún momento, se quiere hacer ver.

Quiero hacer una nota con relación a la manifestación del Portavoz del PSOE, que, además, se da la circunstancia que en el polígono de Eras de Renueva no solamente no hemos construido viviendas, hemos derribado doce viviendas ya. Porque hemos perdido el dinero necesario para construir doce viviendas, por una cuestión que aparece como decisión de un político de turno, que pertenece en este momento al Partido Popular -creo yo-, y que no explica en absoluto que haya tenido que pagarse esa decena de millones de pesetas por una cuestión que ya estaba proyectada, aprobada y presupuestada. Y presupuestada.

En cualquier caso, como testimonio de que la valoración que hace el CDS a la política de vivienda del Gobierno es absolutamente negativa y que necesitamos, de alguna manera, aportar nuestro intento de esperanza en que se impulse esa política inexistente en este momento de vivienda, vamos a votar a favor de la Proposición.

Nada más, Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar el texto definitivo, señor Proponente.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. Bueno, en primer lugar, agradecer el voto positivo de los dos Grupos, de CDS y Mixto, a la Proposición No de Ley. Lamentar que el Grupo Popular no haya hecho un esfuerzo de generosidad y haya adquirido compromisos concretos en una materia en la que es fácil hacerlo, y se haya quedado, a nuestro juicio, una vez más, en lo que son las ramas y no en el fondo de la cuestión.

Pero en mi última intervención, yo voy a hacer una brevísima reflexión sobre las razones por las que yo creo que el Grupo Popular no puede votar a favor de esa Proposición No de Ley. Y no son razones intrínsecas del Grupo, sino razones que tienen su origen en la ciudad de León y en quién gobierna la ciudad de León.

El proyecto de urbanización del polígono Eras de Renueva tuvo entrada en el Ayuntamiento de León en octubre del noventa. Tres meses más tarde, tres meses más tarde, tres meses más tarde, el Grupo Socialista de Concejales y la coordinadora "Por una vivienda digna" exigieron al Ayuntamiento de León la aprobación inmediata del polígono, aunque fuera con carácter provisional, y la subsanación de los errores -mínimos- de aquel Proyecto de Urbanización por la vía de la urgencia.

Un año más tarde, un año más tarde, el Ayuntamiento de León subsana, dice cuáles son aquellos defectos, y permite aprobar aquel proyecto de urbanización. Un año más tarde. Lo cual indica, a nuestro juicio, una voluntad clara, por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de León, de paralizar el Polígono de Eras de Renueva.

Tenemos el ejemplo de las viviendas. Mientras tanto, la Junta hace un proyecto de ciento noventa y dos viviendas, valorado en 1.053.000.000. Pierde casi 70.000.000 en no hacer ese proyecto. Y, ¿por qué no lo hace? Porque el Ayuntamiento de León no aprueba un plan de detalle y no se puede dar licencia para construir esas viviendas.

Una vez más, el Ayuntamiento de León, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de León obstaculiza el desarrollo de Eras de Renueva.

Por eso no estamos de acuerdo, ni podemos estar de acuerdo en que se ponga en un punto de la Enmienda que hasta que no se acabe el proceso expropiatorio, etcétera, no se puede entrar a construir en Eras de Renueva, porque eso nos plantea otra vez la situación de que el Ayuntamiento de León, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de León, tiene en sus manos el boicoteo, una vez más, al polígono de Eras de Renueva.

Y, mientras tanto, ya están construyendo en La Chantria, polígono privado, polígono privado, donde las viviendas más baratas van a valer 25.000.000 de pesetas.

Ya están las máquinas allí construyendo. Ya hay una parte de los constructores de León -la parte que yo llamo, y decía antes, "oficialista"- que quiere a toda costa entrar ahí. Pero hay otra parte de contratistas y de empresarios de la ciudad de León que no quiere esa situación. Esa situación me suena y ha producido consecuencias graves en otra ciudad de esta Comunidad, y muy recientemente.

Por lo tanto, yo es creo que si dependiera de la Junta, a lo mejor, adelantábamos en Eras de Renueva. Desde luego, si depende del equipo de gobierno del Ayuntamiento de León, y, en concreto, del señor Alcalde del Ayuntamiento de León, y de sus compromisos, no va a avanzar el polígono de Eras de Renueva.

Incluso es más. Deberían romperse en estos momentos situaciones conexas entre Delegaciones Territoriales y FELE, incluso familiares, para que se desbloquearan, se fluidificaran también esas cuestiones. Y voy a ir más -a mi juicio- lejos todavía.

Nosotros vamos a exigir desde esta tribuna, y como final, que la Junta cumpla con su trabajo.

En ese sentido va la Proposición No de Ley. Que urbanicen Eras de Renueva, urgentemente; que saquen el suelo a edificar; que regulen, con ese saque del suelo, el suelo... el mercado de suelo y vivienda de la ciudad de León, que buena falta hace; que establezcan una competencia entre suelo público y suelo privado.

Y les voy a decir que no se fíen, desde luego, de los cantos de sirena que desde el equipo municipal se hacen, desde el equipo de gobierno del Ayuntamiento de León. Porque, además, la Junta de León tiene de Castilla y León tiene una experiencia recentísima en esa materia; lamento que no esté aquí el Consejero de la materia, el Consejero de Cultura y Turismo, que ha llegado a decir y a hacer lo que ha llegado a decir y hacer, para evitar que el asunto de Abelló se desmadre, y la última actuación ha sido recuperar las competencias para él, personalmente, desautorizando al Delegado Territorial, a la Directora General de Patrimonio, a la Comisión Territorial de Patrimonio, todo eso provocado por una decisión arbitraria del Alcalde de León de derribar un edificio sometido a protección, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, esta Proposición No de Ley tiene como carácter absolutamente claro desvincular y clarificar las cuestiones. Por eso lamento yo profundamente que el Grupo Parlamentario del Partido Popular no haya votado a favor. Porque ése es el objetivo, no otro. Es darle fuerza a la Junta de Castilla y León para que acometa

esa actuación. Es que se sienta respaldado por todos los Grupos desde aquí, que tendremos la fuerza que tendremos, pero significa el apoyo razonable de todos a un proyecto en el que todos estamos de acuerdo.

Por lo tanto, esos son los motivos de la cuestión.

Creemos, sinceramente, que todavía queda mucho para Eras de Renueva. Veremos a ver si somos capaces de que la Junta empiece, entre todos, la urbanización en junio; no la empezó en otros plazos, esperemos que sea ahora.

Y, desde luego, nuestra exigencia es que se desvinculen de cuestiones que están entorpeciendo claramente el desarrollo de ese polígono, por razones igualmente de todos conocidas. Y podemos ser datos objetivos: urbanización de otros terrenos; que no le conviene a mucha gente que el suelo de Eras de Renueva aparezca de golpe en la ciudad de León: eso tendría consecuencias sobre otros propietarios y sobre otros constructores, graves. Y eso nos preocupa.

Ese era el sentido de la Proposición. Y yo entiendo que el señor Sagredo, al final, lo había entendido así, y por eso, a pesar de sus objeciones y de no estar de acuerdo con el contenido, por eso va a votar a favor de la Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

Los que estén a su favor, levanten la mano. Pueden bajarla, muchas gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y nueve. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: ninguna.

Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley sobre Eras de Renueva, que acaba de ser debatida.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Tercer punto del Orden del Día: "Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política de la Consejería de Medio Ambiente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Les ruego a Sus Señorías que abandonen en silencio el hemiciclo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): ...y Ordenación del Territorio, en

materia de contrataciones de obras de estaciones depuradoras de aguas residuales en toda la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la exposición de la Interpelación, tiene la palabra el señor González... Perdón, el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Una de las preocupaciones mayoritariamente compartidas por los ciudadanos de cualquier sistema de organización política y, de una manera más explícita, en un régimen de convivencia democrática es, sin duda, el destino de los impuestos, el resultado de su sacrificio económico, personal, familiar o empresarial.

Conoce el ciudadano, el ciudadano ilustrado, que su aportación al común nutre los Presupuestos locales, regionales, nacionales, comunitarios, etcétera, y que de esos presupuestos disponen, con mayor o menor rigor, con mayor o menor control, los políticos de turno.

Es normal oír por la calle las quejas del abulense, del burgalés, del leonés, del palentino, del salmantino, del segoviano, del soriano, del vallisoletano y del zamorano sobre este importante asunto. En la calle es muy fácil oír que cuando a uno le intentan concienciar de la necesidad de su solidaria contribución -"Hacienda somos todos", dice la televisión-, aparece, en primer lugar, una frase autojustificativa: "Sí, hombre, sí, para que lo malgaste fulano". Y en ese fulano ponen el nombre del Presidente de turno, del Ministro, del Consejero, del Alcalde, a veces más allá o más acá, según el ámbito de reflexión, en voz alta. En épocas de declaraciones tributarias, como en la que nos encontramos ahora, o en fechas de ingresos de pagos fraccionados, estos comentarios suelen subir de tono.

¿Qué es lo que ocurre? Ocurre, piensa el CDS, sencillamente, que esta preocupación por el destino de los impuestos ha de tener siempre, y sobre todo en un régimen democrático, una clara y transparente explicación, circunstancia que, en estos momentos, en este país, en esta Comunidad, no suele producirse.

El castellano-leonés constata frecuentemente que se administra muy alegremente el dinero de todos, que no se da cumplida respuesta al sacrificio real que supone en la economía personal o familiar su cuota tributaria, y que sigue siendo una asignatura pendiente en esta joven democracia española el respeto al dinero público. Es cierto que los presupuestos se discuten por los Legislativos, es cierto que en este país existe un Ordenamiento Jurídico orientado, tratando de conseguir el buen uso del dinero de todos. Pero... Pero, en la mayoría de las ocasiones, ¿qué ocurre? El presupuesto se convierte, más que en un instrumento de control parlamentario sobre el Ejecutivo, en un vehículo de huida del

correspondiente debate de estas Cámaras. Y en cuanto al Ordenamiento Jurídico específico, hoy sometido a un inexcusable proceso de acomodación comunitario, no es difícil apreciar una cierta flexibilización; y, como consecuencia de ambas causas, el resultado supone, inevitablemente, un incremento del ámbito de discrecionalidad de la Administración, un incremento del ámbito de discrecionalidad de la decisión política, que -entiende el CDS- debe ser acotado convenientemente.

Sobre esta pieza ya ha andado muchos kilómetros el CDS. Por eso, desde sus inicios, por dar respuesta a esta situación, manifiestamente mejorable, ha previsto soluciones, proponiendo iniciativas o de Gobierno... parlamentarias o de Gobierno en distintos ámbitos institucionales.

El Centro Democrático y Social ha propuesto la creación en las Administraciones Locales, Provinciales y Regionales de sendas Comisiones de Contratación, en las que se integren todos los Grupos Políticos -Gobierno y oposición-, para establecer un mecanismo de conocimiento previo de las contrataciones y un seguimiento y control de las mismas.

Asimismo, el CDS ha propuesto, y ha convenido con otros partidos, en el Parlamento Nacional, en el Reglamento que próximamente se va a discutir, una Ponencia en que ya se recoge; pero se ha discutido también en este Parlamento Castellano-Leonés la creación de una Agencia de Control del Dinero Público, curiosamente, apoyada ya por el Grupo Socialista -antes de la circunstancia madrileña- y el Grupo Mixto, y rechazada aquí por el Grupo Popular; lo que ha supuesto la imposibilidad de dar respuesta desde estas Cortes a la preocupación de los castellano-leoneses por el destino de sus dineros y por la credibilidad de sus gobernantes.

El dinero de los ciudadanos, recaudado por los más variados procedimientos impositivos, y que nutren los estados de ingresos de los presupuestos de los Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidad o Administración Central, se convierten después en los diferentes programas de gasto: las partidas más cuantiosas, que -bien lo saben Sus Señorías- son las del costo de personal, gastos de funcionamiento, costos financieros y las inversiones.

En toda discusión presupuestaria, el Ejecutivo pone de manifiesto, suele ponerlo con énfasis, el carácter inversor del proyecto del presupuesto que presenta; y es natural, porque, en territorios tradicionalmente deficitarios en infraestructuras y servicios de todo tipo, esta política presupuestaria obtiene una general aceptación.

Castilla y León es una Comunidad Autónoma con un fuerte déficit estructural. Ocupamos -como saben Sus Señorías- la clasificación más problemática de la Comunidad Económica Europea; somos una de las Comunidades Autónomas más desfavorecidas: somos

objetivo uno, estamos necesitados de casi todo; y una de nuestras necesidades más apremiante es la que se refiere a aspectos ambientales.

No voy aquí a detenerme en las dificultades que una Comunidad pobre, como la nuestra, desfavorecida en comparación con otras regiones, va a tener para ponerse al nivel de las mismas; pero todos los esfuerzos que nosotros hagamos desde aquí yo creo que son obligación de todos y cada uno de nosotros por salir de esta situación.

He dicho que la mayoría, o que una de nuestras grandes necesidades en esta Región es la que se refiere a aspectos ambientales. En el año ochenta y nueve no hay, en ninguna de las nueve capitales de provincia castellano-leonesas, ni una sola estación depuradora de aguas residuales capaz de responder a las exigencias actuales.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que se crea ese mismo año, estructuró al respecto un Plan Regional de Saneamiento, aprobado por el Gobierno de coalición, presentado al Gobierno Central, y también en Bruselas, y plan que, contemplando únicamente los núcleos de población superiores a dos mil habitantes, cuantifica la inversión por encima de los 100.000.000.000 de pesetas del ochenta y nueve, con el compromiso de ejecución urgente de las doce depuradoras más costosas.

Una estación depuradora de aguas residuales es una instalación muy compleja, de coste muy elevado; y es lógico la atención de todos los interesados sea muy cuidadosa sobre tales inversiones. De ahí que, en esta ocasión, el CDS haya elegido este campo de inversión, dejando para otro momento campos diferentes -que los tocaremos, Señorías- o conceptos distintos de los que conforman las líneas maestras del gasto.

Al finalizar la Legislatura anterior, en el Gobierno de coalición, ya estaba en marcha la licitación de las dos primeras grandes obras de depuración en la Región, con un presupuesto indicativo de 2.308.000.000 de pesetas para la EDAR de Burgos, y 2.016.000.000 de pesetas para la edar de Segovia.

El cuatro de noviembre del noventa y uno, el Centro Democrático y Social solicitó comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que informara en Comisión de I proceso de selección de las empresas licitadoras de las obras de las dos estaciones depuradoras, que se había hecho por 1.633.000.000 en Segovia, y por 2.113.000.000 de pesetas en Burgos. En esa comparecencia a la que aludo, en la que se facilitó una información y documentación insuficiente, a pesar del resumen voluntarista del Consejero afirmando que el proceso de selección había sido escrupuloso, no se respondió a preguntas claves, como la ausencia de las propuestas

técnicas y a la pregunta de qué razones había para haberse adjudicado una obra a una oferta más cara, en igualdad de condiciones.

En la documentación posterior solicitada por el Centro Democrático y Social, se pone de manifiesto diferente criterio en cada caso para calificar determinadas empresas, según se trate de una obra u otra: en un caso aparecen catalogadas como empresas con experiencia, con alta experiencia, y en otros no aparece. Y se decide, en el caso de Segovia, por una oferta de 90.000.000 más cara que la ofertada por otra empresa de toda solvencia.

Sin entrar, de momento -y lo haremos cuando Sus Señorías quieran-, en el análisis formal de los expedientes, que nos han facilitado detalles muy sustanciosos, y que pondremos a disposición de la discusión, si es preciso, digo que sin entrar en análisis formales, los expedientes incompletos de Burgos y Segovia que se nos han remitido manifiestan que ese gasto de 90.000.000 de más es un gasto de decisión política, con el que estamos absolutamente en desacuerdo, y que puede convertirse en un precedente preocupante de la gestión presupuestaria de este Gobierno.

También tenemos nuestras dudas en cómo se estructura y cómo se imbrica en el convenio firmado con el Ayuntamiento de Segovia y la Consejería de Medio Ambiente.

Por eso, confiamos que esta iniciativa, interpelando, en este caso, sin ninguna acritud, con toda cordialidad, al Consejero de Medio Ambiente, al Consejero del ramo, contribuya a encontrar el camino para conseguir yo creo que el rigor inversor que los políticos deben mostrar al ciudadano, en beneficio de la Comunidad, para que justifiquen sus sacrificios económicos, personales, empresariales o familiares, y así poder dar por la Administración una respuesta convincente a la pregunta fundamental del ciudadano sobre el destino final de sus impuestos.

Presidente, gracias por su benevolencia. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Sagredo. En nombre de la Junta, señor Consejero de Medio Ambiente, para contestar a la Interpelación que le ha sido formulada.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Menos mal, señor Portavoz del CDS, que al final se centró usted, porque, cuando le oía en sus primeras manifestaciones, me estaba dando la sensación de que estaba en otro país.

De todas las maneras, hay algo que me... que quiero hacer un comentario, porque da la sensación, cuando uno le oye, que en esta Cámara, que ochenta y cuatro Procuradores representantes de los castellanos y leoneses, desde la A hasta la Z, la única sensibilidad, o la única preocupación es... de todos los ciudadanos castellanos y leoneses, viene a través del Grupo que usted representa, en este caso compuesto por cinco.

Yo estoy convencido, Señoría -y todo lo que voy a decir puede tener usted la absoluta seguridad que lo hago dentro de ese cariño mutuo que nos tenemos, por veteranos conocidos-, de que esa preocupación por la gestión, no sólo transparente, sino también clara, y sobre todo eficaz, del Presupuesto, no sólo la comparto, sino que la practico.

Cuando dice usted que oye por la calle, a veces en la Consejería, o rumores de pasillo, que "para qué voy a pagar mis impuestos, para que los malgaste fulano". ¡Hombre!, póngale nombre y apellidos a fulano. Procure hacerlo, porque eso no nos dice nada más que hacer un discurso tremendista, pesimista y, desde mi punto de vista, sin contenido. Sin contenido real.

El Presupuesto no es un vehículo de huida por parte del gestor. El Presupuesto es un vehículo de control, por parte de estas Cortes, del órgano gestor. Y es un vehículo para aplicar unos criterios muy concretos, en programas muy concretos, y en políticas muy concretas, que el Gobierno debe de tener establecidos, y que yo -ya se lo he contado a Su Señoría-, en lo que se refiere a la Consejería de Medio Ambiente.

Hay en sus afirmaciones unos términos que me preocupan, y que yo creo que con los datos que le voy a aportar, ante su Interpelación, van a quedar lo suficientemente aclarados: es el tema de la discrecionalidad.

Nos comenta de lo del Plan Regional que presentó en Bruselas, que quiere resolver el problema de saneamiento de Castilla y León, y que lo valora usted en más de 100.000.000.000 de pesetas. Estoy de acuerdo, Señoría, eso es así. Lo que pasa es que no nos ha dicho todavía, ni nos dijo entonces, cómo financiaba los 100.000.000.000 de pesetas: si de los Presupuestos autónomos de la Junta, de los Presupuestos que le mandaba Bruselas, de la participación de la Administración Central, de la aportación de los Ayuntamientos, o de la entrada en el juego financiero de las empresas privadas. Eso es lo que no dijo.

Hubo otro Plan en el que sí dijo -se lo digo todo esto, Señoría, en ese sentido de cordialidad que usted también ha reconocido-, en el que el Plan de Saneamiento y el Plan Director de Saneamiento de Residuos Sólidos... de Residuos Urbanos. Ahí sí que aparecía quién financiaba también cada cual, y, sin embargo, eso que ahí se dice no está por ningún sitio; yo lo he buscado de

arriba a abajo por la Consejería y no lo he encontrado por ningún sitio. Pero, bueno, grandilocuencias, planes, etcétera, etcétera hemos tenido bastantes, ciertamente, bastantes. Puesta en práctica, pisar la realidad con soluciones concretas a problemas concretos, ya no hemos tenido tanto.

Y, dicho esto, Señoría, su interpelación, desde mi punto de vista, se basa en tres aspectos fundamentales: en el retraso en la adjudicación, en insuficiencia en la documentación, y en que la adjudicación a una obra en concreto no le dejan lo suficientemente claro, al Grupo del CDS, la aplicación de los conceptos y de los baremos técnico-económicos que se han aplicado. Y, basándose en esto, lo que se plantea es qué política de contratación se va a llevar por parte de la Consejería de Medio Ambiente en las obras de saneamiento de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Yo, usted sabe perfectamente que yo no eludo bajo ningún concepto, no quiero eludir bajo ningún concepto cualquier tipo de debate. Todo entiendo que va a esclarecer la acción del Gobierno, y, sobre todo, a aclarar o a dar cuenta del control que a las Cortes le corresponde, y, en ese sentido, me tiene usted siempre a su disposición.

Voy a tratar de seguir, y voy a procurar ser lo más conciso posible, el mismo orden en cuanto a las preocupaciones que usted plantea en el texto en el que justifica la Proposición No de Ley... la Interpelación, perdón.

Retraso en la adjudicación. Yo diría retraso ¿por qué? y retraso con respecto ¿a qué?

Le puse en la comparecencia un ejemplo. Se lo voy a telegrafiar aquí. La misma obra, el mismo tipo de obra, el mismo proceso de adjudicación de la obra, cogida de un Consejero que a usted le precedió en su momento, igual que ocurrió con las que son objeto de comentario: Ciudad Rodrigo, presupuesto de la obra, 400.000.000 de pesetas -de adjudicación estoy refiriéndome-; empresas presentadas: once; propuestas presentadas, soluciones o alternativas: diecinueve; tiempo que tardó en la adjudicación provisional: ocho meses y quince días. Le propusieron en la solución una terna, para que, permitiéndole una mínima discrecionalidad al Consejero, de la terna pudiera escoger cualquiera y estaba dentro de lo que era posible, o de lo que era bueno, y de lo que era aceptable.

Burgos-Segovia: presupuesto, 1.633 más 2.113, 3.746.000.000, diez veces más de presupuesto. Empresas presentadas: veinte a una, once a otra, treinta y una empresas. Soluciones: sesenta y seis soluciones a analizar. Tiempo empleado, en el mismo proceso: cinco meses y siete días. Propuestas que se hicieron al Consejero: una; su discrecionalidad más acertada. Plazo legal que había para resolver el expediente: nueve me-

ses. ¿A qué nos referimos? ¿Se tardó mucho? ¿Con respecto a qué? Menos que en una obra infinitamente menor, o diez veces menor. Menos de lo que establecía la norma legal. No sé a qué se refiere el tema de exceso de tiempo.

Insuficiente documentación. Podrá usted decirme, Señoría, y yo se lo acepto, como lo aceptaré todo, que fue tardía, pero la documentación no fue insuficiente; fue toda, fue el expediente, menos los proyectos. Si Su Señoría quiere, y así me lo propone, participar en la selección en próximas adjudicaciones, yo, encantado de la vida, le hago un hueco en la Comisión de apertura y calificación de propuestas.

Pero fue todo. A mí eso me preocupa, eso me preocupa, porque si, a pesar de darle toda, completársela con la que ha solicitado posteriormente, aún así, usted sigue teniendo dudas, me preocupa porque puede ser un problema de capacidad de entendimiento.

Y, ¿por qué digo esto? Porque, mire, en el expediente que yo les presenté a Sus Señorías, creo está todo, está todo. La orden de iniciación del expediente de contratación la hizo Su Señoría, la firmó Su Señoría el veintidós de mayo, hoy hace un año. La orden de iniciación.

El pliego de cláusulas administrativas o la orden de convocatoria, la firmó Su Señoría; Orden de cuatro de junio.

El pliego de cláusulas administrativas por las cuales se rige el concurso, y que contempla las bases que han de tenerse en cuenta para la valoración técnico-económica del expediente, las aprobó usted el veintinueve de mayo del noventa.

Se han aplicado las bases que usted ha establecido, se ha aplicado el pliego de cláusulas que usted estableció. Pero es que es más, es que los técnicos que valoraron los expedientes son los mismos que valoraron todos los expedientes que se hicieron en su época. ¿Por qué? Porque eran los mismos. Aunque en algún caso figure una firma distinta. Usted sabe perfectamente que fueron los mismos, y, si no, se lo digo yo.

La base sexta, que es el eje en el cual han de desarrollarse los análisis técnicos para llegar a las propuestas, dice que hay cinco elementos por los cuales se desarrollan o se analizan las propuestas: presupuesto homogeneizado, dimensionamiento, calidad de equipos, precios unitarios básicos, diseño. Los mismos, los mismos que había; no se varió absolutamente nada.

Tan es así, que he tenido la precaución de coger el expediente de Guijuelo -otra obra por el mismo procedimiento, adjudicada en su tiempo-, y el expediente es exactamente el mismo. En lugar de estar escrito a má-

quina está escrito a mano. Y llegaban al a, al b, al c, al d, a todos. Exactamente el mismo.

Proceso igual, cláusulas las suyas, base las suyas, técnicos los mismos, pliegos los mismos...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, Señoría, es que... le ruego un segundo, porque le voy a aclarar ya, finalmente, los dos temas que yo creo que pueden ser el motivo de su mayor preocupación.

Como digo, en el estudio de las ofertas se han tenido en cuenta los criterios de adjudicación señalados en el pliego. Y se tienen en cuenta unos parámetros que ya se lo he comentado: presupuesto homogeneizado, dimensionamiento, calidad de los elementos ofertados, precios unitarios básicos, diseños generales.

De la evaluación de todos éstos, en cuanto al dimensionamiento y a calidad -me estoy refiriendo ya al caso concreto de la adjudicación en Segovia-, por ser similar la calificación obtenida, o que a juicio de los técnicos le conceden, no entro en ellas.

Presupuesto homogeneizado, que iguala a cada uno de los licitantes las partidas heterogéneas, teniendo en cuenta, primero, que puede ocurrir el que no formen parte obligada del proyecto determinados elementos que no se contemplan. Segundo, por posibles olvidos de partidas necesarias. Y tercero, por modificación de partidas muy importantes que se pretenden fijar como base del concurso. Se obtiene, de esta manera, una cifra que podía definirse como la oferta del licitante, con su proceso propio, pero con las condiciones generales y elementos accesorios comunes para todos los concursantes. Eso es lo que hemos dicho que lleva al presupuesto homogeneizado.

Para el tema de precios unitarios se analizan y comparan diez precios de los más significativos de obra civil y equipos.

Para el diseño, se realizan las apreciaciones oportunas conducentes a detectar mejoras o disposiciones aceptadas del licitante, y, en especial, atendiendo al ahorro energético, funcionalidad y seguridad de la instalación, disminución de olores, adecuado tratamiento de fango, y, entre otros, aspectos que pudieran señalar una calidad de diseño digna de tenerse en cuenta.

Una vez explicado eso, y analizando las propuestas a las que nos estamos refiriendo, la oferta, en cuanto a precios... perdón, en cuanto a presupuesto homogeneizado, la oferta de Dragados es setenta y cinco millones más barata que la oferta de Ferrovial y Cadagua. Por

eso a Dragados se le califica con A, mejor oferta económica y Ferrovial Cadagua con B, peor oferta económica.

En cuanto a precios unitarios, la oferta de Ferrovial es más interesante y resulta, no obstante, mayor el presupuesto de Ferrovial, aun con precios menores, por cuanto la línea de fangos ofertadas es diferente. La oferta de Dragados supone que el fango secundario sale de las balsas de estabilizado, con lo que permite disminuir los volúmenes de y eliminar la flotación. Pero la digestión de fangos en fríos en Dragados presenta un número de equipos menor que la realizada en caliente, como oferta Ferrovial, como ofrece, perdón, Ferrovial.

Por lo tanto, concluyendo, Dragados oferta globalmente más obra civil y menos equipos en la línea de fangos, con lo que su presupuesto es menor, a pesar de tener unos precios, los evaluados, más caros. En este tema, Dragados se le da una puntuación menor, C, y Ferrovial, A.

En cuanto al diseño, si bien las dos ofertas son buenas, se ha valorado superiormente a Ferrovial, puesto que la digestión también de los fangos secundarios permite una mayor seguridad en la instalación y una previsible disminución de olores, en caso de que el proceso en algún momento no funcione adecuadamente.

Estas son, Señoría, las causas -que puede usted no entender- por las cuales se ha dado esa puntuación. En consecuencia, en cuanto a diseño, a Dragados se le ha puesto una calificación con B, y a Ferrovial con A. Si usted, las dos que están iguales y éstas, les pone cuatro, tres, dos, uno y multiplica y suma, la que más puntos saca es Ferrovial, y ése es el motivo por el cual se le adjudicó. No hay otro tema detrás de esa situación, Señoría, aunque usted quiera tratar de entenderlo así. No hay otro.

¿Cuál es la política general, cuál es la política de contratación que va a seguir esta Consejería? Pues, mire usted, muy simplemente: la que determina la Ley de Contratos del Estado, la que determina la Ley de Contratos del Estado, teniendo en cuenta las características que estas obras... en las que suelen concurrir y dando prioridad siempre a fórmulas de libre y máxima concurrencia posible.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías.... es por lo que el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social estima nece-

sario un debate parlamentario sobre determinados aspectos que está diciendo, la elección de las empresas y su política general de la Consejería. Por lo tanto, yo creo que los papeles, lógicamente, conviene que tenga usted algún colaborador; pero que oiga antes la intervención que le hacen, para que pueda contestar usted a lo que le preguntan. La realidad es que, si usted consideraba que estaba en otro país, es que viaja poco, Consejero. Viaja poco hasta en la Comunidad. No hay que salir de la Comunidad para ver que esa preocupación tiene unos referentes muy claros a pocos kilómetros de aquí. El que creí que estaba en otro país era yo, porque me estaba contestando Su Señoría a cosas que yo no había dicho. Y ha utilizado Su Señoría la técnica de: y usted más, y me compara su particular acción con relación a Segovia y Burgos con una de Ciudad Rodrigo o una de Guijuelo. Si usted considera que se hicieran mal Ciudad Rodrigo y Guijuelo, yo estoy absolutamente dispuesto a asumir responsabilidades, a venir ante esta Cámara o ante donde sea. Lo que me reconocerá Su Señoría es que no se puede multiplicar por veinte el trabajo que da una oferta de veinte veces más de presupuesto, porque realmente eso no es así. Cualquiera que ha trabajado en estos temas lo sabe.

Pero yo voy a seguirle, Señoría, contestándole; yo sí voy a contestar a lo que usted ha dicho, porque creo que eso es lo que es un debate parlamentario. Y voy a seguir su propia argumentación y su propio método, para después añadirle alguna cuestión.

Yo no he hablado del primer tema; por lo tanto, no le puedo contestar. Creo que Su Señoría estaría con otra preocupación, pensando en otra cosa, y no me ha oído.

¿La insuficiencia de la documentación? No he querido traer lo que se me ha facilitado. Le voy a decir: la documentación que se ha facilitado de Segovia es muy voluminosa; eso sí, duplicada en muchos aspectos, desordenada, no diligenciada, con carencias fundamentales: no está el convenio de la Junta y del Ayuntamiento -y ahora me referiré a él-; no está la orden de nombramiento de las constituciones de mesa, no está el certificado de propuestas presentadas, no está el Acta de la Mesa. Todo eso no está en la documentación que Su Señoría ha facilitado al Centro Democrático y Social.

Y en cuanto al informe técnico, no me voy a perder tampoco, pero léase en la página cuatro y en la página cinco, que es muy sustancioso. ¿No aparecen, sin embargo, esas cuestiones en Burgos? En Burgos sí aparece el expediente de otra manera. Y no se hace en Segovia ningún criterio, no se expone para diferenciar esas letras ni los tramos en millones, no lo hay; en Burgos sí lo hay, lo de los 70.000.000 que usted sabe.

Los apartados a valorar, Señoría, es: presupuesto, dimensionamiento, ese apartado 5, dimensionamiento calidad- precio, diseño general y experiencia en obras

similares, experiencia en obras similares. Aparecen en Burgos, y todo, menos lo último, aparece en Segovia; se lo comen en Segovia. En Burgos aparece, además, como he dicho antes, Dragados, con experiencia alta, con la máxima calificación, y en Segovia se lo comen; no aparece Dragados, aparecen otras empresas que no quiero nombrar. Lo firma el mismo Jefe de Servicio, como usted puede comprobar. Desde luego, esos cuadros que Su Señoría dice, los cuadros de Burgos están firmados por los dos Jefes de Sección, el de Sección de Obras y el de Control y Coordinación que usted conoce, y en Segovia nadie, nadie se responsabiliza de Segovia, que sólo se facilita el resumen, no el resto, porque se dice que es muy trabajoso.

Pero sigo insistiendo, Señoría. Céntrese, óigame, si es tan amable. No hay propuestas técnicas, no las hay. Solamente hay un criterio político: el Director General dice que... al Consejero. Y yo por eso hablo de la discrecionalidad técnica de los políticos, que es muy mala; deben tener discrecionalidad política.

Y, desde luego, no me voy a meter, ni como economista, ni como licenciado en derecho, en su discusión sobre el presupuesto. Quiero decirle que, si en la documentación que ha enviado Su Señoría está todo y falta lo que yo he dicho -y me he comido algunas cosas-, estamos arreglados.

Me propone Su Señoría un puesto en la Mesa. Yo le voy a decir hoy nada más lo siguiente, con todo afecto. Si Su Señoría tiene a bien nombrarme para alguna misión en alguna cuestión que yo pueda colaborar, hágamelo en fecha y forma debida. No vuelva a dictar ninguna orden sobre Segovia seis días antes de ser Consejero. No vuelva a nombrar a un Director General Presidente de una Mesa diecinueve días antes de que ese Director General esté nombrado. Y aconseje a quien corresponda que no dicte ninguna resolución un Director General diecinueve días antes de ser Director General. Se lo digo con todo afecto. A mí hágame el nombramiento en fecha y forma. Porque, además, no quiero irme a otras lecturas que no son del caso.

Por lo tanto, no hay propuestas técnicas; es una decisión que hace el Consejero. Y yo pregunto: no hay propuestas técnicas y parece que en Burgos se comen el concepto de que Dragados... esa empresa en concreto, tiene alta calificación en Segovia, pero en cuanto pasa Navacerrada ya no tiene alta calificación y se la borra del examen.

Segundo punto. El expediente... Si quiere Su Señoría, incido, tengo cinco páginas de deficiencias del expediente. Pero quería... porque creo que nos perdemos; el tiempo es muy limitado, aunque espero que el Presidente, y a tenor de la importancia del tema, sea benevolente. La adjudicación... Luego insuficiente documentación, todas, Señoría. Del primer tema ya he dicho que no le puedo contestar.

La adjudicación se hace por una propuesta del Director General al Consejero. ¿Esa es la propuesta técnica? ¿Esa es la responsabilidad de los técnicos, que en alguna ocasión Su Señoría ha permitido diseñar como una filosofía de la Consejería? Bien.

Realmente no voy a entrar, porque no quiero perderme en argumentaciones de cómo se financia el Plan Regional de Saneamiento, que aprueba este Gobierno, y que, lógicamente, cualquier gobierno tiene que pensar que es un acervo común, entiendo. Señoría, si usted, en vez de ser el Consejero de la Consejería cenicienta de esta Comunidad este año, fuese el Consejero capaz de arbitrar recursos suficientes para aportar las cantidades necesarias, no se había quedado la depuradora de Salamanca absolutamente borrada de sus planes en el programa que tenía el Plan y no se hubiera retrasado, o no se retrasaría la contemplación del Plan Regional de Saneamiento. Y, desde luego, me preocupa, Señoría... Lo siento mucho, ya sé que esto no le gusta; pero léase, léase los papeles que ha encontrado, léaselos, y entonces verá que tiene respuesta a... Esa pregunta que usted hace fue la primera pregunta que nos hicieron en el Gobierno Central y en Bruselas: ¿cómo se va a financiar?, y lo tiene usted explicitado en el Plan. Lo que pasa que usted tiene que luchar en el debate del Consejo o de Consejeros, del Consejo de Gobierno, para que esta Consejería tenga los fondos necesarios para llevar sus compromisos adelante, y usted no lo ha hecho.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Sagredo, señor Sagredo, le ruego que vaya acabando, en aras de la brevedad.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Muy rápidamente. Se ha hecho una inversión, dice el CDS, de 90.000.000 más sin ninguna justificación, y 90.000.000 son muchos millones para cada uno de los ciudadanos castellano-leoneses.

Pero me va a permitir, Señoría, referirme rápidamente al convenio con el Ayuntamiento de Segovia y a sus consecuencias. Con objeto de dar respuesta a Segovia, se firma un convenio con el Ayuntamiento, y se firma solemnemente en Segovia, y aquí hay testigos que tenían cargos de representatividad en aquel momento en Segovia. Se firma solemnemente en el Ayuntamiento, con el Alcalde de turno, don José Antonio Perteguer en aquel día, y el Consejero de Medio Ambiente. Y se fija el convenio en unas circunstancias, en unas aportaciones del 70 en la Consejería y del 30 al Ayuntamiento. Sin embargo, desde la Consejería, por ese acta o documento del veintiséis de diciembre, se establece por no sé quién, pero firma el Consejero -por lo tanto, es el Consejero-, que la participación es del 60 y del 40%. Y las consecuencias de esta decisión son las siguientes, que me permito leerle telegráficamente. Hay dos... hay aspectos económicos, hay aspectos legales, hay aspectos administrativos y hay aspectos políticos. En este momento sólo voy a tratar los aspectos económicos.

Primer aspecto. A) De haberse adjudicado la EDAR de Segovia a Dragados por 1.543.000.000 de pesetas, que era la oferta económica más ventajosa entre las empresas de toda garantía, la aportación del Ayuntamiento de Segovia hubiera sido, de acuerdo con el convenio firmado, de 463.000.000 de pesetas, 463.000.000. Como eran cincuenta y cuatro mil y pico ciudadanos segovianos en el censo en ese momento, correspondería a cada uno, a cada ciudadano segoviano, 8.500 pesetas para tener su depuradora.

B) Al adjudicarse la EDAR de Segovia a otra empresa por 1.633.000.000 de pesetas, la aportación del Ayuntamiento, según las especificaciones del Consejero, que me ha facilitado, asciende a 653.000.000 de pesetas. De 463.000.000 a 653.000.000, ni más ni menos que 190.000.000 de pesetas más; que ya me dirán, desde Segovia, desde esta Cámara y desde el Colegio de la Asunción, quién lo va a resolver. Quiere decirse que cada segoviano, en vez de aportar 8.500 pesetas para tener una depuradora, va a tener que aligerar sus bolsillos en 12.000 pesetas. Diferencias, digo, muy importantes.

Segundo aspecto. De adjudicarse la EDAR de Segovia a la oferta más ventajosa, hubiese sido... Voy a contemplar muy rápidamente el segundo aspecto, que es el real, el actual. Al adjudicarse a otra empresa por 1.633.000.000, la aportación del Ayuntamiento es... sería de 490.000.000 de pesetas, con el 30% de su adjudicación; 490.000.000 de pesetas. Cada segoviano, 9.126 pesetas. Como la aportación del Ayuntamiento de Segovia, según el Ejecutivo actual, el Gobierno actual, es de 656.000.000, supone una cantidad, a mayores, de 163.000.000 de pesetas: 3.000 pesetas, aproximadamente, que cada ciudadano segoviano tiene que aportar más, porque las especificaciones del Consejero no se ajustan al convenio que firmó el Consejero en su día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Sagredo, por favor.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Terminó, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Le ruego vaya acabando.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Independiente, he dicho, independientemente de los aspectos económicos, que son nada despreciables, como ve Su Señoría, dadas las cifras en que nos movemos, habrá que ocuparse -y lo haremos- aspectos legales, administrativos y políticos que conlleva esa decisión.

Hoy, el Centro Democrático y Social quiere poner de manifiesto que hay necesidad de profundizar en esa toma de medidas, que algún representante de su Grupo Popular dijo que no era necesario, porque, como igual

que usted, dice que su política general es atender a la Ley de Contratos del Estado.

Sigo insistiendo: el CDS entiende que no basta la discusión presupuestaria, que no basta la Ley de Contratos del Estado ni el Reglamento -que me supongo que no lo habrá citado por no alargarse-, que es necesario el control día a día de la inversión de los gastos del presupuesto. Y eso se consigue con una agencia de control, que ustedes hace muy pocas semanas decían que no era necesario, porque todo estaba atado y bien atado. Y la realidad es que, con la Ley de Contratos del Estado y el Reglamento, no solamente no está todo atado y bien atado, sino que quedan determinadas discrecionalidades que nos conviene a todos, en beneficio de los castellanos-leoneses, en acotar.

Y, desde luego, ya sí, y por no abusar más, y me gustaría hacer una referencia al artículo 3, apartado g) de nuestra Ley de la Hacienda, en que dice que "por Ley se va a regular el régimen de contratación de esta Comunidad", pero que, quizá, no es el momento y el espacio. Agradezco, digo, la benevolencia del Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Sagredo. Para turno de dúplica, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ceñirme al tiempo. Lo que ocurre es que son temas que, de alguna manera, traen... o es un análisis un tanto más profundo del que aquí podíamos hacer.

Yo no sé, ni es mi objetivo si viajo mucho o viajo poco. Yo lo que sí le digo, señor Consejero, es de que hablo mucho con los funcionarios y con los técnicos, que me conocen todos, pero personalmente. Hay una anécdota, que usted y yo sabemos que ocurrió; a alguno le entendí cuando uno nos despedíamos y el otro... uno se despedía y el otro se presentaba: "encantado de conocerle" dirigiéndose a los dos. Es decir, no me dé consejos, aunque se los agradezco siempre, de hablar con los técnicos, hablar con los funcionarios. Hablo mucho, he bajado, creo, en dos meses de mi mandato, más por las dependencias de los funcionarios de la Consejería que usted en dos años. Yo me he ceñido, me he ceñido a su Interpelación, he recogido lo que dice su Interpelación, me he hecho yo el papel; y si quiere la vuelve a leer y verá como, incluso, dice: ¿Cree recordar el Consejero que lo de... que en Segovia era el dos de agosto...? Y hay, de su cosecha, también introducidas vaguedades en la misma. Y eran eso, ciñéndome al tema, eran esos puntos concretos a los que yo me he referido en mi análisis anterior.

Es posible, señor Sagredo, es posible que haya habido errores de firmas y de nombramientos, no lo sé. A lo mejor había cuestiones que quedaron ahí pendientes, que había que resolver en un tiempo determinado, y a lo mejor ésa es una -permítame la expresión- pequeña trampa administrativa para dar salida a expedientes que pudieron haber quedado ahí; también es verdad que se aprovecharon finales de proceso, periodo legislativo, en el que... en el que se apuraron los tiempos y en los que se hicieron cosas que a lo mejor, pensándolas un poco mejor, no se hubieran hecho. Pero, en todo caso, eso no me preocupa. Yo quiero centrarme en el asunto que hoy nos trae aquí.

Yo le he dicho... la propuesta, yo le he dicho que tiene usted todo el expediente, que ahí vienen los informes técnicos, que en esos informes técnicos valoran las distintas alternativas, que, en base a eso, hay una propuesta de orden del Director General, y que esa propuesta de orden del Director General yo la acepto, la firmo, y sale. Y usted me viene haciendo unas cuentas, y me viene volviendo a hablar del Plan de Saneamiento. Y el papel es que lo aguanta todo, el papel lo aguanta todo. El papel aguanta que eso cueste cien mil millones de pesetas, y aguanta que se diga que se puede financiar de una u otra manera, pero también hay que decir si hay compromiso. Y me corresponderá a mí financiarlo; lo voy a hacer encantado, Señoría, y ya empiezo a hacerlo.

No estoy de acuerdo con los convenios que se firman con obras al cien por cien. No estoy de acuerdo. Yo creo que todos tienen que aportar, y más aquéllos, los directamente afectados por una obra y beneficiados por una obra, tienen que aportar más que el resto de los ciudadanos en una actuación solidaria para la financiación de la misma. Y los convenios se han variado en el sentido de al 60% en la construcción de la depuradora y al 70% en los colectores. Y habrá que seguir profundizando ahí, porque si nos... estamos pendientes de que con los fondos exclusivos de la Comunidad Autónoma financemos el Plan Regional de Saneamiento, pues, esperarán; por mucho que usted diga que anticipándonos a lo que dice la directiva europea, tendremos que esperar mucho más. Porque una cosa es lo que se dice, y otra cosa es la cotidiana realidad, y ahí nos lo están diciendo. Y habrá que hablar con el dinero privado para ver si es capaz de entrar a financiar ese tema, que no es sólo... lo plantea este Consejero, que el propio Ministro de Obras Públicas de Transporte ya lo está planteando con su billón doscientos mil millones.

De manera que cuando me eche la cuenta, pues, mire, ocho mil pesetas, o seis mil pesetas, o cuatrocientas pesetas más, esa cuenta a mí no me importa, porque el problema del medio ambiente no es un problema sólo de dinero, es un problema de solidaridad, y los primeros que tienen que empezar a resolver el problema es aquél que está produciendo el asunto. ¡Hombre!, estamos tratando de llevar a cabo... por poner una Ley que

ponga de verdad en funcionamiento ese Plan de Saneamiento y que cierre el circuito de aguas. Y ahí va a exigirse solidaridad, y ahí va a hacerse un fondo común de todos los castellanos y leoneses para resolver el problema. Si hay unos, como Briviesca, que estaban financiados al cien por cien, ¿cómo le pido yo ahora solidaridad para ellos con el resto? Me parece que no es una política adecuada, desde mi punto de vista, y no voy a llevarla por ahí.

Usted me puede hablar de que soy la Cenicienta, o que es la Cenicienta del Gobierno Regional. Ya le estoy diciendo cómo se pueden hacer las mismas obras con menos dinero, ya se lo estoy diciendo. Pero le voy a decir más, le voy a decir más. No me vale echarme las cuentas de lo que me cuesta ahí; hay que echar la cuenta -y eso se ha olvidado, señor Sagredo, usted con mucha frecuencia- de cuánto cuesta después; y se pueden hacer obras, monumentos a la inutilidad, porque después el Ayuntamiento no tiene capacidad financiera para poner en marcha esa depuradora que se le ha hecho benevolentemente al cien por cien. Eso me preocupa, y por eso, y por eso en el análisis técnico se habla de lo que viene después.

Yo seguiré peleando por conseguir más fondos para esta Consejería, no sólo del presupuesto autónomo, del nacional y del europeo, a ver si tengo un poco más suerte que usted; espero conseguirlo.

Pero como habla usted de discrecionalidad, y a mí lo de las discrecionalidades creo que no es un tema que me guste, con todo el cariño, como no puede ser de otra manera, aunque tenga el tono un poco fuerte eso no resta en absoluto el aprecio que mutuamente nos tenemos. Mire, usted sabe que yo podía modificar los concursos o la marcha de un determinado pliego de condiciones para contratar una obra durante un ejercicio, puedo anularlo y volver a empezar.

Durante el año mil novecientos noventa y uno -bien es cierto que con obras que usted había dejado en marcha, como dije antes-, se han adjudicado por subasta o concurso- subasta, subasta o concurso subasta, siete obras por un importe de cuatro mil trescientos millones de pesetas. En sus dos... para estaciones depuradoras de aguas residuales. En su mandato, según mis datos -los que me han proporcionado los técnicos, creo que me los han proporcionado bien-, nueve obras, todas ellas, digo, por concurso o concurso-subasta. Nueve obras adjudicó Su Señoría, noventa y noventa y uno, de las cuales... por un presupuesto de mil quinientos cuarenta millones, de las cuales: cinco por adjudicación directa, dos por concurso proyecto y obra, y una... y dos por subasta. Señoría, ¿dónde puede estar más la discrecionalidad: en el sistema que este Consejero llevó a cabo, o en el sistema que llevó a cabo Su Señoría? Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, ¿por el Grupo Mixto? ¿Por el Grupo Socialista? Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Espero de antemano de su benevolencia, que, dado los cariños que se han tenido los intervinientes y el tiempo que han gastado en manifestárselo, pues, nosotros tengamos también un poco más de tiempo del previsto. Aunque yo creo que hay cariños que matan, desde luego.

Yo creo que al final se ha hablado de muchas cosas, pero no se ha hablado de las cuestiones concretas que aquí se venían a plantear, incluso se han dejado en el aire -y yo no lo sabía-, por parte de algunos de los intervinientes, cuestiones que convendría matizar correctamente. Y me refiero, fundamentalmente, a aquellas afirmaciones que ha hecho el Portavoz del Centro Democrático y Social sobre resoluciones dictadas por Directores Generales antes de su nombramiento, etcétera. Yo creo que esas cuestiones hay que aclararlas, porque eso sí que, realmente, sería una cuestión digna de estudio. O sea, que si ha habido resoluciones de Directores Generales o de funcionarios antes de sus nombramientos, estaríamos ante una situación realmente peregrina.

Pero yo voy a hablar de hechos concretos, no voy a hablar de entelequias, ni de planes de saneamiento; ya hemos dicho multitud de veces que, no estando de acuerdo con el anterior, mucho menos estamos de acuerdo con el actual: no hay peor plan que el que no existe, y, desde luego, en estos momentos no existe plan... por supuesto de saneamiento, no de otro tipo.

En aquella célebre comparecencia en la que se habló de las depuradoras de Burgos y Segovia que aquí nos ocupa, curiosamente, no siendo yo Portavoz de la Comisión, pues, me tocó o leí la documentación que entonces se nos remitió. Yo agradecí aquella documentación, agradecí que el tiempo hubiera sido tan brevísimo, realmente, nos la dieron justo en el momento de empezar la comparecencia, aunque después el Consejero dijo que él la había mandado la víspera y que no había... no sabía por qué no había llegado. Pero, de la simple lectura de aquellos documentos, yo extraje algunas conclusiones, y pregunté al Consejero en aquella ocasión sobre algunas dudas que suscitaba, y, concretamente, él ha hecho referencia a algunas de ellas. Precisamente, preguntaba yo por qué se ha dado a "Dragados y Construcciones", una empresa con una oferta de mil seiscientos... perdón, de mil quinientos cuarenta y tres millones... a "Ferrovial" se ha adjudicado la obra con una oferta de mil seiscientos treinta y tres millones, lo cual si restamos da más de setenta y cinco -eso está claro-, pero que no tiene ningún problema; no es lo mismo setenta y cinco que noventa. Claro que si sumamos estos setenta y cinco-noventa más los setenta de

Eras de Renueva, estamos en ciento sesenta; casi hacemos el diez por ciento de la cifra que nosotros pedíamos en la Proposición No de Ley anterior para empezar a urbanizar Eras de Renueva.

La contestación del Consejero dice: "pues, mire usted" -leo textualmente- "los técnicos, que hacen una propuesta, que elevan al director, y el director de esa propuesta se la traslada al Consejero". Entonces, yo lo que no hago, no he hecho ni voy a hacer, es el estudiar-me los informes de los técnicos. Decir que porque aquí me considera usted los cien arriba-abajo que usted plantea, porque ésa no es mi misión, esa entiendo que no es mi misión (textual). Bueno, yo creo que la misión de discernir entre el correcto uso o no de cien millones de pesetas entra, desde luego, entre las funciones del Consejero, de usted o de cualquier otro Consejero en cualquier situación. Por lo tanto, no me manifiesto, en absoluto, de acuerdo con aquellas afirmaciones; se lo dije entonces y se lo vuelvo a decir ahora.

De cualquier manera, y como la documentación no era suficiente en aquel momento, usted sabe que nosotros también pedimos una documentación posteriormente. Esa documentación, y nosotros no queríamos ser maximalistas y, por lo tanto, no queríamos pedir documentaciones que a nuestro juicio podían ser inútiles -para que no se nos acuse después en los pasillos de obstaculizar el trabajo de la Administración pidiendo cosas que no son necesarias-, pedíamos cuatro proyectos que licitaban en aquella ocasión, cuatro que, a nuestro juicio, eran los cuatro de las treinta y no sé cuántas que había, podían ofrecer algún tipo de cuestión. Y pedíamos, pues, "Entrecanales", "P. Coso y Austral Ingeniería", "Dragados y Construcciones" la variante dos, y "Ferrovial y Cadagua" la variante tres; porque no pedíamos todas las ofertas que habían presentado las empresas, sino aquellas que nos parecía a nosotros que eran en las que está, podía estar el litigio.

El propio Presidente de las Cortes -no el que preside esta Cámara, sino el Presidente, Presidente-, pues, decía en el Oficio en el que nos trasladaba la documentación: "Asimismo, comunico a V.I. que el resto de la documentación solicitada por V.I. -es una redundancia- en su escrito de petición, registro de entrada número 459, no está integrada en la que se remite". Bueno, pues, yo, como siempre leo el papel primero, fui a ver la documentación. La documentación era, estrictamente, el Proyecto de Ferrovial-Cadagua; ninguno de los otros tres proyectos se remitió a este Procurador, que los había pedido, al Grupo Parlamentario que los había pedido.

Yo me imagino que las razones serán lo de siempre: que el Proyecto se ha devuelto a la empresa, que no tenemos constancia del Proyecto, que no nos hemos guardado ni siquiera una fotocopia de los documentos técnicos de un proyecto de esa naturaleza, que son importantes, etcétera. Yo estoy convencido que en el

expediente de adjudicación ustedes tenían parte de esos documentos, y no se nos han remitido. Y nosotros no pedimos el expediente, pedimos el Proyecto, para, en la medida de lo posible, tratar nosotros mismos de evaluar la justicia o no justicia, o la justeza -vamos a decir-, o la no justeza de la adjudicación de que se trataba.

Ha sido absolutamente imposible determinarla. Por lo tanto, nosotros nos seguimos manteniendo en aquellas dudas que teníamos.

Y el señor Sagredo, con todo el afecto, le ha hecho a usted una pregunta muy interesante, que es: ¿por qué una empresa es extremadamente capacitada para un determinado de obras en un territorio y no lo es, la misma empresa y para el mismo tipo de obras, en otro territorio? Y eso es una cuestión importante. No sólo hay que hablar de los expedientes individualizadamente considerados, hay que trabar los expedientes, hay que ver por qué una empresa, que es la misma en un sitio o en otro, tiene distintas experiencias, o puede tenerlas, o ustedes valoran... Esos técnicos a los que usted hace referencia, y que, por cierto, me parece muy bien que visite, pues, hacen referencia a que, en un sitio o en otro, tienen distinta experiencia. Eso es muy importante, porque eso puede, multiplicando -como usted muy decía- por uno, por dos, por tres y por cuatro, y sumando y restando, y multiplicando y dividiendo, al final sale o Ferrovial, o lo que usted quiera que salga.

Claro, yo estoy dándole hechos concretos: 100.000.000 más barato; falta de documentación, porque ustedes no lo han remitido; adjudicaciones.....; por cierto, después, a esa misma empresa le han hecho adjudicaciones posteriores, en León y en algún otro sitio. Y que resulta, además, que esa empresa, pues, por otro lado, ahorra dinero a la Junta, financiando orquestas, o cualquier otra cuestión.

Por lo tanto, yo no quiero más que plantear hechos concretos. El Grupo Parlamentario Socialista no ha recibido documentación suficiente, después de haberla pedido, para modificar los criterios que entonces se les transmitieron, en aquella comparecencia; que se le hizo una... se le adjudicó una obra a una oferta que, a nuestro juicio, y con los datos que teníamos, y seguimos teniendo, está mal adjudicada; debería haberse adjudicado a otro. Y nosotros pusimos los medios inmediatamente para corregir aquella opinión, si estaba la nuestra mal fundada. No se nos ha aportado ningún documento que nos haya hecho variar aquello.

Por lo tanto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor González, le ruego que vaya acabando.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, ya iba a acabar. Lamento... Porque no me gusta que me llame Su Señoría la atención, pero... Acabo ahora mismo.

Nuestra postura sigue siendo la misma: nos parece, realmente, que en aquella adjudicación, la justeza de la misma puede -yo no digo que sea, pero puede- aparecer a los ojos de personas que lean esos documentos como poco ajustada a la realidad. Y la Junta, realmente, a través de las peticiones de documentación que hemos hecho con posterioridad -y el Grupo Parlamentario Socialista no había vuelto a hacer ninguna referencia a este tema durante estos meses-, no le permite, de ninguna de las maneras, modificar aquellos criterios. Eso es hablar de hechos concretos y no hablar de visitas, viajes u otras cuestiones -eso sí, parece ser que con todo el cariño del mundo-, no atienden, en absoluto, a esta Comisión ni a esta comparecencia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Popular, el señor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras Procuradoras, señores Procuradores. A uno le gusta, de vez en cuando, leer el libro... el Diario de Sesiones de las Comisiones de Medio Ambiente; y esta vez lo he leído varias veces. Y en aquella Comisión, creo recordar que muchos Procuradores nos quedamos muy preocupados, porque, al final, el proponente de la comparecencia no nos dijo nada. Es más, y si nos vamos al Diario de Sesiones, alguno hasta se marchó; hoy, también, no está, no sé si será por alguna coincidencia, pero también se marchó.

Yo diría que ya nos estamos acostumbrando a salir a las tribunas y, a veces, decirnos poco. Y ahora, por supuesto, otra vez. Y, al final, ¿para qué se usa la tribuna? Pues, para, como de costumbre, sembrar dudas. Y dudas que, a veces, aunque se expliquen por activa y por pasiva, evidentemente, algunos lo pueden entender mejor que otros, pero en el caso este ha sido información suficiente y clara para poder sacar conclusiones. ¡Ojalá en otros Parlamentos se diera tanta información como se ha dado en este caso, ojalá!

En el caso este se ha sido escrupuloso con la selección. Y no me gustaría volver a decir lo que se dijo en Comisión, porque es aburrir a Sus Señorías: treinta y una empresas, sesenta y seis ofertas, complejidad; y, aun así, se ponen dudas.

Pero lo más curioso... Yo estoy convencido que, aunque se explique, siempre va a haber una interpretación sesgada, siempre, de los expedientes. ¿Dónde está la coma, dónde está el punto?, para, al final, decir que, aunque se dé todo, "oiga, es que le falta el punto y el acento". Será así.

Pero ha habido algo que yo he oído aquí hoy, señor Consejero, y que me ha dejado muy preocupado. Un poco, a usted le estaban criticando sobre la preocupación por la gestión que tenían otros Portavoces. Pues, efectivamente, yo fui en ese momento, quizá, testigo de la firma del convenio en Segovia; digo testigo nada más, porque era... a las once de la mañana era firma del convenio, y, entonces, yo, Delegado Territorial, no tenía ni el convenio, no sabía ni lo que se iba a firmar. Y, por cierto, el anterior Consejero buena reprimenda me echó cuando yo le pedí -como entendía, como representante de la provincia- qué es lo que se iba a firmar con el Alcalde, porque ni lo conocía. Y, es más, como curiosidad y como... también, se iba a firmar también un convenio en la Diputación, que no sabían ni en la Diputación qué es lo que se iba a firmar. Por eso era solemne, solamente lo sabían dos partes: el Alcalde y él, entonces.

Y es verdad. Aquí, en el caso este, se hizo la financiación al cien por cien. Empezó la historia que sí con el 70,30, luego con el 85,15, y al final pedimos el cien por cien; porque había un mal trato, entonces, de la Consejería de Medio Ambiente hacia la provincia de Segovia. Y, es más, prácticamente, estaban hechas muchas obras, entre ellas, prácticamente, todo el colector, y solamente faltaba la depuradora; y por eso pedíamos el cien por cien. Creo que era lo justo. Creo que, al final, los votos y las urnas han dado la razón del trato que se dio en Segovia.

También algún Portavoz -y leyendo el Diario de Sesiones-, también se quejaba de que los papeles no eran suficientes o no eran claros. Señor Consejero, aunque le lleguen, descuide, que no lo van a entender.

Y como a uno le gusta leer, también, de vez en cuando, el Diario de Sesiones, y para acabar, en la Comisión de febrero, de marzo se dijo -y lo voy a leer textualmente para que no haya dudas y no haya interpretaciones-, se dice por parte del señor Sagredo: "Y, si me lo permiten, y en tono jocoso, diré que hasta había apuestas sobre la..... de la resolución del concurso". Pues, yo creo que, al final, iba a llevar razón: que había apuestas sobre quién se iba a llevar ese concurso. Pero lo que yo creo es que se le olvidó decir una palabra: a qué época se refería. Igualmente que a otros se les permite la duda, o sembrar las dudas, permítase también a este Procurador sembrar también dudas y hacerse una última reflexión: ¿no sería porque las apuestas ya se habían realizado y, quizá, no salía el concurso como alguno otro quisiera? Quizá vengan de ahí las dudas, si en los pasillos se decía una cosa u otra; porque, quizá, la objetividad y la razón, en su caso, fuera justamente la cierta.

Señor Consejero, de nuestro Grupo va a tener el respaldo, en el caso este, total, por la certeza no solamente de la honradez, sino también de la honestidad. Y si alguien quiere saber la diferencia entre honradez y

honestidad, que se lea el diccionario, que es muy claro. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Muchas gracias, señor Procurador. Por el señor interpelante, tiene la palabra el señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: ¿Cuántos minutos tengo, Presidente?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Tiene cinco minutos, y le ruego sea breve, porque no le voy a dar ni uno más.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, por su talante liberal. Señorías. Yo estoy preocupado, no preocupado por lo que me ha dicho antes el Consejero, porque eso me parece lógico, y uno está acostumbrado: le han suspendido en muchas asignaturas de sus carreras y entiende que pueda no tener capacidad para entender. Desde luego, no me voy a plantear entender lo último que se ha dicho en esta Cámara, porque es absolutamente inteligible. Y, desde luego, si me tienen que suspender ahí, me tendrían que dar cero.

Bien. Al Grupo del PSOE únicamente decirle que la documentación que tiene el CDS, me supongo que el Consejero no tendrá ningún inconveniente que se la pasemos, para que la tenga también, porque se la va a facilitar él. Pero me produce una gran preocupación, Consejero, cosas que ha dicho, me produce una gran preocupación.

No me importa que diga que los planes que le dejó el Gobierno de coalición no sirven para nada, y que usted lo hace muy bien. Si lo que quiero yo es que lo haga muy bien. Sin embargo, como en aquel chiste: lea menos los periódicos, esté menos en la casa, lo suficiente, pero viaje. Y la realidad es que no tiene que oír por la calle las quejas de los ciudadanos, para eso no hace falta que se mueva de allí, digo para ver la constatación del mal uso que se hace del dinero público; no tiene que salir usted de esta Comunidad. Y, si no necesita más explicaciones, yo no se las hago.

Muy grave, muy grave, Señoría -y aquí hay muchos juristas-, muy grave, muy grave. Si se ha firmado una Resolución antes del nombramiento, eso no se llama trampa y no se justifica; si se ha dictado una Resolución diecinueve días antes del nombramiento, eso no se dice que había que completar unos expedientes que el anterior Consejero dejó sin completar. No tienen... Ustedes, además, tuvieron la oportunidad, y la aprovecharon -y yo les felicito-, para volver a nombrar Director General a quien yo propicié para que se fuera. Luego le tenían ustedes en su casa para haberle hecho todo lo que usted hubiera querido, con las fechas que usted hubiera deseado. Los documentos están ahí, se los puedo dar, y,

por afecto personal, no los muestro a la Cámara, ni los enseño, pero usted pídalos para que se los faciliten; pero eso, en el Ordenamiento Jurídico, tiene un nombre muy concreto; y a mí eso me preocupa, que, encima, diga que eso no le preocupa, porque me parece grave.

¿Tiene todos los informes? Creo que no, porque si es todo lo que me ha mandado a mí, y a mí me falta mucho, lo que usted tiene es lo que yo tengo, pero no es todo, ni mucho menos.

La filosofía de "usted más y no sé qué" no me vale. Yo he dicho que acepto la responsabilidad personal, y, desde luego, entiendo que, seguramente, también lo haría el grupo de Gobierno del que formaba parte, a responder de todas aquellas decisiones que hicimos en nuestro tiempo de Gobierno. Pero aquí no hemos venido a eso; aquí, y hoy, hemos venido a decir por qué se gastan 90.000.000 más sin justificación aparente, inexplicada, y por qué a los de Segovia se les va a cobrar 600.000.000 más. ¿Qué explicación se le va a dar al ciudadano castellano del uso de su dinero y al ciudadano segoviano de que va a tener que aportar mucho más dinero que un documento firmado? Y ahí no quiero entrar -y vuelvo a insistir que aquí hay muchos juristas-. Pero si Su Señoría me dice que es que no está de acuerdo con convenios firmados, pues, es para echarse a templar y agarrarse. ¿Qué seguridad jurídica puede tener una sociedad que un Gobierno nuevo coge los documentos y los compromisos firmados y dice que no le valen? Usted podrá juzgar, y yo le acepto, y yo le acepto. Y mi parte de responsabilidad de Briviesca es mi cuota por ser briviescano; y me supongo que... Y no quiero andar por ahí, porque ¿para qué? Yo la acepto, y acepto ir a cualquier sitio a responder de esa responsabilidad.

Hoy hemos venido a decir por qué se tomó una decisión de 90.000.000, que el CDS entiende que mal. Y lo siento mucho, Señoría, que seamos cinco Procuradores. Eso es un problema que se arregla con el tiempo; no se preocupe, no se preocupe, el problema es si tenemos razón o no. Y si tenemos razón y hay razones jurídicas, estudiaremos todos los pasos en adelante, porque a nosotros sí nos preocupa, aunque a usted no le preocupe, y sí nos preocupan los dos temas concretos que usted ha manifestado que son baladíos, y sí nos preocupa que no haya contestado a las dos únicas preguntas que tenía como misión esta Interpelación.

Nada más, Señoría. Gracias, Presidente. Unos segundos nada más, pero, lo siento, no he podido ser más rápido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Sagredo. Por la Junta, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

(SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. No estaba dentro de mis cálculos que tenía yo que intervenir, pensé que siempre era el Proponente el que finalizaba el debate. Pero yo creo que amparados, como yo me sospechaba, en una comparecencia y en una falta -a juicio de grupos- de documentación, queríamos hablar de la política que esta Consejería va a hacer, va a seguir para la contratación de obras. Y yo le he dicho, en ese sentido, que nuestra política va a ser la que dice, la que dice la Ley de Contratos del Estado, escrupulosamente. Y ahí habla de tres fórmulas de contratación: contratación directa, concurso y subasta. Y usted sabe, Señoría, y ustedes saben, Señorías, que por las características específicas de complejidad, las obras, normalmente, las obras de estaciones depuradoras de aguas residuales casi siempre han de llevar la fórmula de concurso de proyecto y obra, porque no prima, porque no prima el interés económico fundamentalmente. Porque prima fundamentalmente en este tipo de obras las soluciones técnicas, y porque hay que dejar abierta a la nueva tecnología los sistemas que han de irse aplicando a medida que el tiempo avanza.

Por eso no me preocupa, Señoría, lo de los 75.000.000 más o menos en la diferencia de presupuesto de una a otra, porque lo que prima en el concurso de proyecto y obra son las características técnicas.

Señoría, para que un convenio sea efectivo tienen que ratificarlo, todas las partes, y si hay alguna que no lo ha ratificado aquel convenio no sirve.

En cuanto a los proyectos de los que me hacía referencia el Portavoz del Grupo Socialista, yo creo recordar, creo recordar que, una vez que una obra está adjudicada -y digo creo recordar porque no tengo certeza cierta de la norma que lo regula-, una vez que la obra, las obras están adjudicadas, el resto de las propuestas presentadas, proyectos, se devuelven. Eso es lo que yo entiendo que está normativizado.

Pero, en todo caso, en todo caso, en esos informes de análisis técnico que, me consta, tienen ustedes, ahí se relacionan todas las que se presentan, con las variaciones y con las características, yo digo, fundamentales.

Yo, señor Proponente de la Interpelación, creo que le he contestado a todo lo que usted ha dicho. Creo que le he dejado disipada la duda de la discrecionalidad. Creo que le he dado datos para que si esa duda puede existir, está más en su haber que en el mío.

Hay más análisis de contrataciones de obras que se pueden hacer, pero no creo que sea el momento. Yo creo que lo importante está en que definamos que nuestra política, dentro de la Ley de Contratos del Estado, va a posibilitar, siempre que eso sea posible, la concurrencia máxima. Y, desde luego, si se opta en algún caso por la contratación directa, siendo escrupu-

losos a lo que la propia Ley de Contratos y su Reglamento determina, siendo escrupulosos.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Cuarto punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7 de mil novecientos noventa y uno, de treinta de abril, por la que se regula el Fondo de Compensación Regional".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura del acuerdo de Mesa, proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única de este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): "La Mesa, en su reunión de fecha catorce de mayo actual, de acuerdo con el carácter favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7 de mil novecientos noventa y uno, de treinta de abril, por la que se regula el Fondo de Compensación Regional".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba esta propuesta por asentimiento? Queda aprobada.

Ruego al Secretario dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Quinto punto del Orden del día: "Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1991, de treinta de abril, por la que se regula el Fondo de Compensación Regional".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La Junta va a presentar el Proyecto? Para consumir un turno a favor de este Proyecto de Ley, señor don Félix San Segundo, tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. La Ley 7/91, de treinta de abril, regula el Fondo de Compensación Regional, preceptuando la disposición transitoria su plena vigencia para el próximo ejercicio presupuestario.

En la citada Ley, tanto en la Exposición de Motivos como en los artículos 2 y 3, se establece la obligación de

crear una sección presupuestaria en la que se incluyan las previsiones a ejecutar con cargo al Fondo, figurando una relación expresa de las inversiones programadas a ejecutar en el correspondiente ejercicio para cada territorio, por parte de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

El cumplimiento de este imperativo legal, supondría la existencia de una unidad de agrupación de créditos con gestores múltiples. Habría, en consecuencia, tantos gestores como Consejerías competentes en las actuaciones que comprenda el programa de inversiones.

De conformidad con la Exposición de Motivos de la citada Ley, habrán de ser gastos de inversión en los términos previstos en el artículo 16, apartado 2 de la LOFCA, que dice textualmente: "las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial recibidas deberán destinarse a financiar proyectos de carácter local, comarcal, provincial o regional, de infraestructura, obras públicas, regadíos, ordenación del territorio, vivienda y equipamiento colectivo, en mejora del hábitat rural, transportes y comunicaciones, y, en general, aquellas inversiones que coadyuven a disminuir las diferencias de renta y riqueza entre los habitantes de las mismas"; lo que supone que dichos programas de inversiones podrían llegar a ser tantos o más como programas de inversiones presentan los presupuestos diferentes. Así mismo, Señorías, supondría una distorsión en la estructura presupuestaria mantenida hasta la fecha, en la medida que se separa de la clasificación orgánica de gastos, que agrupa a los créditos para gastos por cada servicio; artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, que dice: "La clasificación orgánica agrupará los créditos para gastos por servicios, y la clasificación funcional según la naturaleza de las actividades a realizar".

El incluir un anexo denominado Fondo de Compensación Regional en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma es lo que constaba en el proyecto inicial que la Junta de Castilla y León remitió para su estudio, debate y aprobación en esta Cámara, y que el Grupo Parlamentario Popular siempre entendió que la inclusión del anexo era la fórmula más adecuada para armonizar la regulación del fondo con la estructura presupuestaria implantada, fiel reflejo, por otra parte, de lo establecido en la Ley 7/86, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, y la Ley General Presupuestaria. No por la defensa de ningún criterio político, sino, simplemente, porque técnicamente no se ajustaba a la creación de una sección a esa técnica.

No existe, Señorías, legislación comparada en la que se haya recogido una sección multigestionada. Ciertamente que un somero análisis puede llevar a encontrar alguna similitud con la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, pero un correcto estudio de su contenido revela una función eminentemente financiera, con un concepto económico único y un único órgano gestor: el Ministerio de Economía y Hacienda, con lo que, en

modo alguno, se puede establecer ningún tipo de concordancia. El Fondo de Compensación Interterritorial sólo gestiona -artículo 7- sólo transferencias de capital, no ejecuta inversiones, nada realiza del Capítulo VI. Por lo tanto, no es comparable con el Fondo de Compensación Regional.

Por todo ello, Señorías, se propone la modificación de la citada Ley, en el sentido de sustituir la sección, que según la Ley se debía crear, por un anexo denominado: "Fondo de Compensación Regional", en el que se especifiquen las consignaciones de los Capítulos VI y VII del presupuesto de gastos destinados al citado Fondo, así como una relación expresa de las inversiones programadas a ejecutar, garantizándose, de esta forma, que las cantidades presupuestadas en el anexo no... que se pretenden incluir, se dediquen, rigurosamente, a los efectos previstos en la citada Ley.

Por otra parte, decir que hay una garantía de que se reforzará la Ley de Presupuestos para el noventa y tres, de regularse las modificaciones de estos créditos, en el sentido de obligar a que dichas modificaciones tengan semejante trámite al de la de los programas de inclusión que en ese anexo van a ser incluidos.

Señorías, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Por el Grupo Mixto, señor Herberos, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que cuando, inicialmente, yo vi esta cuestión, me pareció que era una cosa más técnica que otra cosa, y, entonces, he dado vueltas hasta encontrar cuáles pueden ser las razones que motivan esa eficacia y esa eficiencia en la futura gestión del Fondo de Compensación Regional.

El Presupuesto, lógicamente, se trata, a mi juicio, de un instrumento que debe de estar al servicio de la gestión, en conjunto, y lo que no cabe la menor duda es que cabe o tiene la posibilidad de realizarse, no circunscribiéndolo o delimitándolo específicamente a cada una de las Consejerías -que sí-, o de las secciones.

Entonces, lo que he llegado a deducir, en cierto modo, es, primero, que la propia legislación así lo contempla. Es decir, como una sección más, lo mismo que la emisión de deuda pública o el seguimiento de la deuda pública. Y, por supuesto, yo pienso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ...yo pienso que con este planteamiento que se hace no se gana en claridad, no se gana, sobre todo, en la posibilidad de

control; y, visto cómo suceden las gestiones posteriores de conocimiento, información y control, sería difícil, porque tendríamos que estar haciendo un seguimiento constante, a base de preguntas, que puede llevarnos a no tener un conocimiento concreto de cuál es la evolución y el desarrollo del Fondo de Compensación Regional.

De hecho, aunque el Portavoz y defensor del Proyecto de Ley hace mención a la no equiparación posible entre el Fondo de Compensación Interterritorial, lo que sí es evidente es que figura como una sección específica en los Presupuestos Generales del Estado.

Muy brevemente, si no hay otras razones que puedan esgrimirse y que, lógicamente, operen en el sentido de dar una visión global de conjunto, y que operen para facilitar esa capacidad de seguimiento, por parte del Legislativo, en el conocimiento de su desarrollo del Fondo de Compensación Regional, en una Comunidad Autónoma compleja -la más compleja por tener nueve unidades administrativas-, creemos que debe de seguir manteniéndose como una sección específica, y, posiblemente, posiblemente, se corrija lo que ya en los Presupuestos del noventa y dos no nos percatamos, pero ya se contemplaba como tal anexo, retrotrayéndonos a lo que originariamente se planteaba en las normas para elaboración de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y tres. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Para turno de réplica? Los Grupos que no han intervenido en el debate, para fijar posiciones. Por el Grupo Socialista, señor Jiménez-Ridruero, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. El Grupo Parlamentario Socialista comprende y acepta el sentido de fondo de la Ley presentada, por lo cual, por motivos operativos y de gestión, parece sensato, en principio, encontrar una fórmula que sustituya a la fórmula que se estableció en la Legislatura pasada por medio de una transaccional. Entendemos que el análisis de una vinculación presupuestaria de las consignaciones del capítulo VI y VII asignados al Fondo de Compensación Regional a una Sección, realmente, imposibilita, limita y hace difícil la gestión presupuestaria de unos recursos que son extremadamente importantes para nuestra Comunidad. Se trata, por lo tanto, de deshacer el entuerto que, un poco por culpa de todos y también un poco por culpa de la propia... de los propios órganos de la Administración, se creó y que limita e imposibilita, de hecho, una correcta gestión de los recursos afectos a dicho Fondo.

Sin embargo, hay una cuestión que no podemos olvidar: aquella propuesta transaccional intentaba, de facto, establecer mecanismos para el control de la eje-

cución, para el mecanismo de valoración de las consecuencias de esta ejecución presupuestaria en términos de un fondo de compensación que nos importa, nos interesa a todos enormemente.

El procedimiento de lectura única, en el que hemos consentido por entender la importancia de la correcta gestión de los recursos presupuestarios de la Comunidad, nos impide ampliar el comentario y enmendar en alguna instancia el texto propuesto. Los socialistas entendemos que sería operativo y útil, que sería posible y positivo establecer un programa presupuestario compartido que permitiera el control de ejecución de los presupuestos afectos al anexo que aquí en la Ley se nos propone. Este sistema de programa presupuestario compartido es plenamente consistente con el SICCAL, Sistema Informático de Contabilidad de la Junta de Castilla y León. Tal sistema permitiría un control de ejecución más fácil y eficaz por parte de estas Cortes Regionales de un segmento del presupuesto, como es el Fondo de Compensación Regional, que por sus características, por su pluralidad funcional, sería enormemente complejo de seguir, habida cuenta que habría que rastrearlo en cada una de las secciones o Consejerías correspondientes, en cada uno de los proyectos de inversión.

Por todo ello, en principio, y porque aumentaría la capacidad de control de esta Cámara sobre el presupuesto de la Junta de Castilla y León y permitiría ir sentando los mecanismos operativos para el establecimiento de una oficina parlamentaria de carácter presupuestario, ahora que ya han desaparecido los obstáculos que parece existían en Madrid, donde los socialistas aceptan la oficina presupuestaria; desaparecidos todos estos argumentos, el Grupo Socialista votaría positivamente al Proyecto de Ley, siempre y cuando hubiera un compromiso por parte del Grupo Parlamentario Popular para que, efectivamente, si técnicamente es aconsejable y posible el establecimiento del programa presupuestario compartido, se haga efectivo. En otro caso, nos veríamos obligados a abstenernos.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, sí. Señor Presidente. Señor Presidente, si me permite solamente un segundo, para contestar a la propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, diciendo que, si técnicamente es aconsejable y posible, desde el punto de vista de la clasificación funcional establecida por el Estado, el Grupo Parlamentario Popular estaría dispuesto a apoyar la propuesta que realiza el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Votos a favor: sesenta y ocho. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la Ley por la que se modifica la Ley 7/91, que regula el Fondo de Compensación Regional.

Ruego al secretario proceda a dar lectura al sexto y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Sexto punto del Orden del Día: "Debate y votación de la creación de una Comisión sobre el procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo y vacantes mediante concurso en la Administración de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Habiendo presentado el Grupo Parlamentario Popular su oposición a la solicitud de creación de esta Comisión de Investigación, se va a proceder al debate y votación de la misma. Hay un turno a favor del veto. Y para su defensa, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Señorías. La petición que se ha hecho por el Grupo mayoritario de la oposición de creación de una Comisión de Investigación sobre el procedimiento seguido para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso en la Administración de esta Comunidad va a ser rechazada por el Grupo Popular en virtud de lo innecesario de la misma. Nuestra afirmación de innecesaria no es una mera manifestación dialéctica que pueda estar carente de contenido, sino todo lo contrario, como me propongo hacer ver a esta Cámara.

Así, resulta que cualquier Comisión de Investigación tiene, dentro de las reglas del control parlamentario al Ejecutivo, que cimentarse, basarse en hechos que, de no investigarse, permanecerían ocultos o, cuando menos, poco transparentes. Y en el concurso de funcionarios entendemos que nada hay de oculto, nada hay que no sea transparente y nada hay que haya podido afectar a los principios de objetividad, de independencia y de eficacia.

De la lectura de la Proposición No de Ley que estamos debatiendo en esta Cámara, tal y como ha sido planteada por el Grupo mayoritario de la oposición, se saca una primera conclusión, para este Procurador al menos, y es lo aparatoso de su presentación, utilizando, a la vez, un doble lenguaje y la evidente falta de rigor al confundir, tal vez deliberadamente, lo que es control parlamentario, lo que es actuación administrativa y lo que es control judicial. Pero esta mezcla de conceptos,

sin duda el único camino por el que ustedes han encontrado, o han ido ustedes, o tal vez lo hayan buscado para crear ambiente en torno a la petición de esta Comisión de Investigación, porque de otro modo no se concibe la Proposición que ustedes hacen.

Tanto en las comparecencias del Consejero de Presidencia y Administración Territorial ante la Comisión de Presidencia a estas Cortes, los días diecisiete de febrero del ochenta y nueve, cuatro de abril de mil novecientos noventa, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, tres de marzo de mil novecientos noventa y dos, como en la muy reciente Interpelación habida también en esta Cámara, así como la comparecencia de las centrales sindicales, concretamente la de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, ante la Comisión de Presidencia y precisamente a petición del Grupo Parlamentario Socialista, ha quedado de manifiesto la inexistencia de irregularidades que afecten -y subrayo los términos- a los principios de objetividad, de independencia y de transparencia que han de regir los procesos de promoción de los funcionarios públicos.

Y es precisamente en estas comparecencias en las que nos basamos para afirmar categóricamente que el Grupo Socialista conocía y tenía información y tenía documentación de todos los pasos dados por la Comisión de Valoración en la propuesta de resolución del concurso, así como de los criterios utilizados para la valoración de los expedientes aportados por los concursantes. Y a pesar de ese conocimiento, no iniciaron ningún tipo de actuación, ni promovieron iniciativa parlamentaria alguna dirigida a denunciar o a corregir el proceso de resolución del concurso. Ni siquiera de la Interpelación parlamentaria, habida hace muy pocos días en el Pleno de esta Cámara, se presentó tampoco iniciativa parlamentaria alguna, y también en este último debate quedó claro que el Grupo Socialista conocía todos los datos y todos los informes relacionados con el proceso de resolución del concurso. Si la conocida valoración de los expedientes por el Grupo Socialista no dio lugar a denuncia o respuesta de corrección, hay que recordar que la adjudicación de los puestos de trabajo es una aplicación automática de las normas que rigen el concurso a esas valoraciones y que sólo la aplicación del programa informático en la última fase hacía posible saber el puesto que correspondía a cada concursante, único dato, por supuesto, que el Grupo Socialista, y tampoco la Comisión de Valoración, pudo saber hasta que se concluyó el proceso.

Si las Comisiones de Investigación tienen por objeto la obtención de información y datos del asunto de que se trate, si el control parlamentario es inútil cuando no existe posibilidad de corregir o de modificar adecuadamente lo actuado, si una de las finalidades de la Comisión de Investigación es la de presentar a la opinión pública las actuaciones de gobierno que de otra forma

permanecerían ocultas o ajenas al conocimiento popular, en este caso concreto no estamos -rotundamente lo afirmamos-, no estamos ante ninguno de los supuestos enumerados y, en consecuencia, carece de objeto -como decía al inicio de mi intervención-, por innecesaria, la creación de la Comisión de Investigación que se propone.

Después del análisis efectuado en torno a esta falta de necesidad de creación de la Comisión de Investigación, no puedo sustraerme, Señorías, a entrar a analizar cada una de las afirmaciones que se hace por el Grupo Socialista en torno al tema de creación de la Comisión de Investigación y en qué sustenta el Grupo Socialista su argumentación.

Inicio, por lo tanto, ese análisis desde una frase tan rotunda como es la siguiente: "por lo que respecta a la destrucción de documentación oficial".

Dicho así, leído así o visto así, parece que en este concurso lo que se ha cometido es una auténtica tropelía tan grave como pudiese serlo la destrucción de documentación oficial. Contado como ustedes lo dicen, dicho como ustedes lo manifiestan, no son precisas comisiones de investigación; hay, pura y simplemente, que acudir a los Tribunales de Justicia, pero desde el momento en que se ha conocido el hecho.

Pero permítanme, Señorías, sosegar el debate, y veamos, pacientemente, en qué ha consistido esa destrucción de documentación oficial que ustedes nos imputan. Obra en mi poder, como obra también en poder del Grupo Socialista, un Informe de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa, emitido por la Inspección General de Servicios de la Junta de Castilla y León, en el cual -no voy a leerlo, por supuesto, todo-, podemos sacar y deducir lo siguiente.

Apartado tercero del Informe: "Los principales problemas en el funcionamiento del grupo de trabajo" (se analiza por la inspección cómo ha funcionado ese grupo de trabajo) "según las declaraciones efectuadas, han sido la tramitación de los expedientes, debido a la documentación erróneamente presentada, anexos incorrectos y a la subsanación de errores, por cuanto no existían criterios claros para su realización".

En el apartado segundo del Informe de actuación del grupo de trabajo, destaco lo siguiente, en cuanto a este informe de refiere: Para los concursantes en cuyos expedientes se habían detectado errores, se les comunicaba mediante el impreso normalizado de la Dirección General de la Función Pública, en el que se registraba con una equis, en el Anexo II, los defectos que se relacionaban. Y conforme se recibía la documentación subsanada, se introducía en la carpeta que correspondiese al expediente, haciendo la correspondiente anotación en la hoja de control de validación de datos, si bien, cuando la subsanación afectaba al orden de prio-

ridad de los puestos solicitados en la relación de vacantes o de resultas, la nueva documentación sustituía a la primitiva.

No voy, por supuesto, a leerles a ustedes otros muchos datos que aparecen en este Informe, pero no puedo por menos de llegar a la conclusión del Informe en sí.

"La necesaria actividad de comprobación y valoración -dice el Informe- ha exigido subsanación de errores, subsanación de errores que está permitida por los artículos 54 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y, en consecuencia, si bien han existido determinadas irregularidades formales, irregularidades formales en la subsanación de los documentos, no suponen un vicio de legalidad ni producen indefensión a terceros, por cuanto no ha existido una disminución efectiva, real y trascendente de las garantías materiales del procedimiento". Y esto nos interesa, Señorías, que quede absolutamente claro: irregularidades formales que no producen vicio alguno en el procedimiento.

Y ultima el Informe señalando: "Ni incide en perjuicio de los concursantes, por cuanto no se han extraído elementos de juicio necesarios para una valoración justa de los méritos aportados, por lo que suponen unas simples irregularidades procedimentales, respecto de las cuales carecería de fundamento atribuirles un efecto sobre la eficacia jurídica, en la medida en que han sido actuaciones de trámite instrumentales para asegurar el acierto de la resolución que en su día se adopte".

Pues bien, Señorías, esto, irregularidades pura y simplemente procedimentales, que no han afectado a terceros, que no han producido indefensión, esto es lo que se configura en la Proposición como destrucción de documentación oficial. Y me remito al Informe que ustedes y algunos otros miembros de esta Cámara tenemos.

Por lo tanto, como Sus Señorías sin duda habrán apreciado, lo que hace la Junta de Castilla y León, en un determinado momento de la fase del concurso, es un autocontrol rígido, serio, consecuente y objetivo, que avala plenamente la limpieza del concurso, y, en consecuencia, no puede nuestro Grupo admitir la aseveración que se hace por el Grupo Socialista, de destrucción de documentos oficiales, cuando, tal y como acabo de demostrarles, existe, eso sí, una subsanación de errores cometidos por los propios concursantes, que no ha dado nunca lugar a la indefensión de éstos y que, en definitiva, no ha sido otra cosa sino actuaciones instrumentales, o simples irregularidades procedimentales, nunca y de ningún modo actuaciones no lícitas o que rayasen la ilicitud.

Y estos hechos los conocen ustedes desde el primer momento, y se los han llamado hasta la finalización del

concurso, entendiendo que, si los hechos son tan graves como ustedes los pintan, debieron denunciarlos en su momento. Ahora, nos parece esa afirmación de destrucción de documentos, cuando menos, vana, intrascendente y desequilibrada cuando se ha formulado.

Otro aspecto de su Proposición No de Ley en la que basan la creación de esta Comisión de Investigación es la no comprobación de las declaraciones juradas, con la correspondiente permisividad hacia el fraude mediante la falsedad. Realmente es compleja la formulación que se ha hecho por el Partido Socialista, pero voy a tratar de desmenuzarla... perdón, por el Grupo Socialista.

Si tenemos en cuenta el gran número de funcionarios a los que afecta el concurso, que proceden tanto de la Administración Central, como de la Administración Provincial, como de la Administración Local, como, incluso, de entes u organismos autónomos ya desaparecidos, forzosamente tendrán que convenir conmigo que se había de instrumentar un medio o un sistema para que pudiesen conocerse los méritos de los diferentes concursantes, dentro de su carrera en la Función Pública. A tal fin, se instrumenta algo tan simple y tan sencillo como lo es una instancia o petición acompañada de la declaración jurada del interesado, donde se expresen aquellos méritos o servicios, cuando no sea posible obtener certificación de los mismos. Pues bien, cuando hay certificado, la declaración jurada no prevalece, y, en consecuencia, cuando no existe certificado, prevalece la declaración jurada y la propia instancia del peticionario. Por lo tanto, aclarado esto, tendrán que convenir conmigo que hay, por lo menos, un método claro de trabajo, y que, desde luego, no puede ser trabajo de la Comisión de Valoración el comprobar esas declaraciones juradas, las cuales, si han sido manipuladas, si han sido manipuladas, la responsabilidad corresponde únicamente a quien realizó la manipulación, sin poder trasladarla, ni a la Comisión de Valoración, ni a otra persona distinta, y mucho menos al Ejecutivo, y mucho menos a la Junta de Castilla y León.

Creo, Señoría, que lo que hacen ustedes, en este caso, para apoyar su Proposición No de Ley, es tender un amplio puente de desconfianza y de sospecha hacia un buen número de funcionarios en el amplio cauce que es el concurso que nos ocupa, y de esta forma utilizar, no sin cierta alegría, términos tan duros como esa expresión que aparece: "hacia el fraude mediante la falsedad"; y que a este Procurador, cuando la ha reflexionado, le suena casi a canción épica de otros tiempos o ensayo costumbrista del diecinueve.

Pero, repito, Señorías, que ustedes...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Procurador, señor Procurador, ruego vaya acabando, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Procuraré, señor Presidente, terminar lo antes posible.

Pero repito, Señorías, que ustedes conocían estos hechos y que no los denunciaron cuando debieron de hacerlo, a su tiempo y en su momento, lo cual, desde luego, no es acorde con las manifestaciones que han hecho ustedes en estas Cortes.

Voy a omitir, porque el tiempo me apremia, cómo el señor Durán Suárez, del Centro Democrático y Social, en una comparecencia dice: "En primer lugar, agradecer -y es de justicia, desde nuestro punto de vista, hacerlo- la exhaustiva y detallada información que se nos ha facilitado, y, además, que ninguna duda le queda sobre la claridad, honestidad y limpieza con que se está realizando el procedimiento de resolución del concurso; absolutamente ninguna duda al respecto".

O el señor Martín Puertas, del Partido Socialista, cuando da las gracias, cuando felicita a la Directora General de la Función Pública, y cuando señala que, para no alargar mucho más su intervención, realmente, está totalmente de acuerdo, "totalmente de acuerdo con usted en la competencia y capacidad de la Directora General, porque así me consta, y no he tenido ningún tipo de reparo en hacerlo público ni antes ni después", etcétera, etcétera. Me apremia el tiempo, y se me está pasando, y me queda algo más por decir.

Las Centrales Sindicales, me remito a los Diarios de Sesiones, concretamente a las manifestaciones del señor Rey de las Fuentes, de UGT, señora Corral Benavente, señor Riera González, de Comisiones Obreras, o señor Alvarez Mejorada, y, posiblemente, en el turno de réplica tenga que hacer alguna manifestación al respecto.

Y el tercer gran pilar... Hemos visto los dos grandes pilares. El tercer gran pilar en el que se sustenta la Proposición No de Ley es lo siguiente: "la dudosa validez de los certificados expedidos por diversos órganos de la Administración".

Aquí tengo que señalarles, en primer término, que hay varias Administraciones; que han emitido esas Administraciones certificaciones; que nunca ha habido la más mínima denuncia sobre ello, y que en la fase de recurso se pudieron, y debieron, impugnar. Pero es que la Administración, sea cual sea -y ustedes, Señorías, lo conocen perfectamente-, goza del principio de legalidad en sus actos. Y mientras no se demuestre de forma inequívoca y concluyente que ese principio falla, no puede ponerse en tela de juicio la validez de un documento que se haya emitido por un funcionario público competente, y que se genere ese documento en el ejercicio de sus facultades. Esto es así de sencillo. Y cuando aparece un certificado con un sello, y una firma, y un membrete de la Administración, ese documento, formalmente, es válido; y si formalmente es válido, habría

que investigar si lo es en su contenido. Pero eso no es motivo para pedir esta Comisión, porque, si tiene ustedes, por supuesto, constatados algún tipo de irregularidad en este sentido, no es aquí, en una Cámara política, donde debe de debatirse el asunto.

Respecto... se nos dice: "la sistemática vulneración del Decreto 222 y los requisitos establecidos en la RPT, en la normativa de inferior rango o en las decisiones de la Comisión de Valoración". Solamente decirles, porque no hay más que argumentar que, si se vulnera una norma legal, esta Cámara no es competente para decir nada sobre esa vulneración que ustedes tratan de decir que se ha producido. Y no puede ser sustituido -creo que no debe sustituirse- el Poder Judicial por una Comisión de Investigación. Restitúyase la legalidad, pero restitúyase en los tribunales.

En relación a las decisiones, que ustedes también ponen en tela de juicio, de la Comisión de Valoración, señalarles que, únicamente, dicha Comisión hace propuestas de resolución, y que no dicta resolución alguna; eso lo hace el señor Consejero. Y termino rápidamente.

A la vista de cuanto he señalado, concluyo mi intervención diciéndoles que no es competencia de los Organos Parlamentarios determinar la legalidad de la actuación gubernamental; para eso existen los tribunales, ya que los controles de legalidad están reservados a los órganos de carácter judicial. Y que, cuando se pretende en una Comisión de Investigación averiguar la falsedad de un documento, la validez de un certificado, la vulneración de un Decreto, la composición de una Comisión publicada, es, ciertamente, intentar controlar la legalidad, y a eso nuestro Grupo, parlamentariamente, nunca va a llegar, a intentar controlar la legalidad. A lo mejor ustedes tienen la tentación de controlar la legalidad a través de Comisiones de Investigación, cuando únicamente puede hacerse mediante actuaciones o resoluciones reservadas exclusivamente, hasta este momento, a los Tribunales de Justicia. He ahí por qué nos oponemos rotunda y categóricamente a la creación de esta Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Muchas gracias, señor Aguilar. Para consumir un turno en contra, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Voy a tranquilizar, o a lo mejor a intranquilizar, a las Señorías del Grupo Popular.

Aquí estamos discutiendo si va a constituirse la Comisión de Investigación, pero no estamos discutiendo sobre si va a haber investigación. Porque lo primero que les voy a decir es que investigación va a haber. Si contamos con sus votos, va a haber una investigación colegiada de esta Cámara a través de un órgano de la

misma, de una Comisión; y si no contamos con sus votos, va a haber la investigación del Grupo Socialista, de los otros Grupos de la Cámara si consideran conveniente unirse a nuestra iniciativa, en función de las prerrogativas constitucionales que nos asisten y del propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en función de la capacidad de control del gobierno que tiene esta Cámara.

Primero, pues, aquí no vamos a discutir si va a haber o no investigación sobre el comportamiento de la Junta en cuanto al Concurso de Traslados, sino sobre si esa investigación va a revestir la forma de Comisión y va a ser realizada por todos los Grupos de la Cámara de manera colegiada, o va a ser realizada por los Procuradores del Grupo Socialista, a través de otras iniciativas parlamentarias.

Y, en ese sentido, me sorprende el posicionamiento del Grupo Popular, porque el Grupo Popular, votando en contra de la Comisión, se niega a participar en la misma. Porque investigación va a haber, a no ser que intenten recortarse nuestras prerrogativas como Procuradores, en cuyo caso, evidentemente, sí, en ese caso, nos veremos ante los tribunales de justicia.

El Grupo Popular, además, apartándose de esta investigación y dejándola exclusivamente en nuestras manos, hace flaco favor a los ponentes que representaron tan dignamente a su Grupo en el debate del Reglamento de esta Cámara, en donde se dijo literalmente -y consta en el Diario de Sesiones- que se buscaba la fórmula que establece el artículo 50 del Reglamento, sobre las Comisiones de Investigación, para que ningún Grupo Político en solitario, ningún Grupo Parlamentario en solitario, pudiera oponerse a una Comisión de Investigación que fuera reclamada por los otros Grupos Parlamentarios -como va a suceder hoy aquí- y para que las minorías pudieran tener acceso a esas Comisiones de Investigación.

Dicho esto, tengo que señalar que, en el texto escrito de oposición del grupo Popular a la iniciativa del Grupo Socialista, se hace una interpretación cuanto menos curiosa de cuál es la finalidad que corresponde a las Comisiones de Investigación; y se dice que las Comisiones de Investigación están creadas para delimitar la responsabilidad política del Gobierno, cuando, exactamente, el término "responsabilidad política" corresponde a otras iniciativas parlamentarias, que en la Constitución Española están en artículo distinto del que hace referencia a las prerrogativas constitucionales del Poder Legislativo sobre control del Ejecutivo, y en nuestro Estatuto de Autonomía está en un apartado distinto del artículo 18.

Y luego se dice que esa responsabilidad política es lo que se busca con esa Comisión de Investigación, y que, por lo tanto, no están dispuestos a aceptar esa responsabilidad, cuando, en realidad, nuestro Regla-

mento únicamente habla, como requisito para establecer Comisiones de Investigación, únicamente se refiere al interés público de los asuntos que tengan que ser investigados por la Cámara.

Se añade a continuación -y el señor Aguilar ha intervenido profusamente sobre esto- en que, en realidad, la Comisión de Investigación que propone el Grupo Socialista es un control de legalidad; es decir, estamos aquí determinando si determinadas actuaciones son o no legales, del Poder Ejecutivo. Mire usted, señor Aguilar, yo no soy jurista, pero, cuando tengo que abordar un tema de éstos, pues, lógicamente, consulto a los tratadistas del Derecho, y he encontrado numerosas referencias a cómo el control de legalidad y el control de oportunidad, que es lo que nosotros reclamamos aquí, no son, precisamente, términos contrapuestos, o no son términos que quepa oponer el uno al otro; no cabe decir: todo lo que sea control de las normas jurídicas que produce el Ejecutivo tienen que hacerlo los Tribunales -lo cual sería absurdo, porque nos dejaría sin función, precisamente, a una Cámara cuya finalidad esencial es la de producir normas jurídicas-, y que únicamente queda reservada a los órganos legislativos, en este caso a las Cortes de Castilla y León, el control de oportunidad.

Le digo, por ejemplo, que García Morillo dice que: "La distinción entre los controles de legalidad y de oportunidad no es válida. Control de legalidad y de oportunidad no son términos absolutos, cuantificables y antagónicos, sino puntos diferentes de una escala, entre cuyos extremos hay un continuo". Dice -si quiere le puedo citar la página, para que lo vea Su Señoría, porque veo que también ha consultado al tratadista-, dice literalmente García Morillo: "La especificidad de los controles parlamentarios reside en que el juicio sobre la legalidad de la actuación controlada se vea complementado con un juicio sobre la oportunidad de dichos controles".

Literalmente, pues, aquí lo que venimos a determinar es si el uso que ha hecho la Junta de Castilla y León de las normas legales es congruente con los principios constitucionales de mérito y capacidad y es congruente con otros principios inspiradores del Derechos, como podrían ser: el principio de justicia sustancial, el de logicidad, el de paridad de tratamiento y otros que señala Ferrari, también citado por García Morillo en ese mismo tratado.

Es decir, no hay oposición entre ese control de legalidad que hacen los Tribunales, y que pueden anular normas administrativas, y el control de oportunidad que vamos a hacer hoy aquí.

Sería absurdo que una Cámara que puede hacer leyes no pudiera controlar cómo se aplican esas leyes, o decretos, u órdenes de la Junta de Castilla y León; sería absurdo y restringiría el papel del Parlamento a

algo que realmente es muy cómodo para el Grupo que apoya al Gobierno, pero muy incómodo para la democracia. El Parlamento puede controlar, y debe hacerlo, cómo el Gobierno aplica sus propias normas, cómo esas normas tienen relación entre unas y otras, cómo esas normas afectan a los derechos de los administrados y si el uso que hace de esas normas beneficia al interés general o, por contrario, benefician al interés particular.

Por lo tanto, pues, no hay control de legalidad en la pretensión del Grupo Socialista, no hay pretensión de anular normas administrativas; esto lo harán los Tribunales de Justicia, a lo mejor ayudados por la investigación de esta Cámara, o por la investigación de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. No hay intento de intromisión en las funciones constitucionales de los Tribunales de Justicia; más bien, lo que parece es que hay un intento de recortar los poderes del Parlamento por parte del Grupo Parlamentario Popular, poco congruente con sus denuncias tan exacerbadas en otros foros, en donde se reclama el mismo derecho que hoy ustedes van a intentar impedir; poco congruente. Pero, en cualquier caso, van a intentar, porque no lo van a conseguir; porque pueden conseguir que no haya Comisión, pero nunca van a conseguir que no haya investigación.

Y vamos a entrar en el fondo de la cuestión. Yo no quiero reproducir aquí el debate del pasado tres de abril; yo no quiero reproducirlo, pero el señor Aguilar me plantea cuestiones que, lógicamente, están relacionadas con ese debate. Porque, al final, su argumentación es triple: no ha habido irregularidades, y, si las hay, son ilegalidades; y, en cuyo caso, parece ser que nosotros no tenemos nada que decir, y, como son ilegalidades, que se pronuncien los Tribunales de Justicia. Además, ustedes conocían muy bien todo lo que se estaba haciendo. Y, además de todo eso, todos los interlocutores que han participado en este Concurso de Traslados están manifiestamente encantados con la resolución del Concurso y les avalan a ustedes en todas sus decisiones. Y esto lo dijo el señor Huidobro, lo ha dicho el señor León de la Riva en sus declaraciones ante los medios de comunicación y lo ha vuelto a repetir usted.

Mire usted, señor Aguilar, aquí lo que venimos a intentar que se investigue es por qué, en las Relaciones de Puestos de Trabajo, para puestos similares en diferentes Consejerías o Servicios, se marcan requisitos distintos. Y es una cuestión estricta de oportunidad lo que vamos a juzgar aquí. Y, sobre todo, las modificaciones de las RPTs introducidas por el Consejero entonces, señor Lucas.

Aquí, lo que venimos a discutir aquí es por qué la Administración de la Comunidad Autónoma no ha comprobado las declaraciones juradas. No nos interesa tanto saber si ha habido o no alguna declaración falsa, sino por qué la Administración de la Comunidad Autó-

noma no ha comprobado; por qué ni siquiera ha comprobado que funcionarios a los que les ha certificado méritos la propia Administración de la Comunidad Autónoma han sustituido esas notificaciones por declaraciones juradas. Porque no se ha hecho ni siquiera la comprobación mínima de intentar saber si los funcionarios que presentan declaraciones juradas tenían o no certificaciones de la propia Junta. Por qué la Orden establece posibilidades de declarar méritos que no establecía el Decreto; por qué lo hace, cuál es el sentido que se ha dado a esa norma. Por qué fueron los Secretarios Generales, y no funcionarios con un cariz más apolítico, los que formaron parte de la Comisión de Valoración, y si esa participación es congruente con la Ley de Incompatibilidades de Castilla y León, con su texto y con su espíritu. Por qué se han modificado certificaciones por parte de Altos Cargos de la Junta, sin que nunca haya recaído ningún tipo de infracción disciplinaria o de procedimiento disciplinario a los Altos Cargos que han emitido certificaciones incorrectas, que han sido sustituidas, cuando no certificaciones falsas. Y cómo el conjunto de comisiones de servicio han influido en el desarrollo del Concurso, cuando los propios funcionarios y los sindicatos representativos de los funcionarios han denunciado cómo las comisiones de servicio han desfigurado la traza de la Administración, han vulnerado la irrenunciabilidad del puesto adquirido por concurso -que era una de las bases del Decreto-, y, al final, se han utilizado de forma partidista y arbitraria; y eso no lo digo yo: lo han dicho los funcionarios.

Pero, al final, todas estas denuncias por parte del Grupo Socialista generarían una falsa impresión. Y la falsa impresión es la de que en este turno de debate el Grupo Socialista interpela a la Junta, la cual ha realizado el Concurso de Traslados de acuerdo con los representantes de los funcionarios, de acuerdo con los sindicatos. Esta es una cuestión que ustedes han repetido profusamente, lo han dicho por activa y por pasiva, lo ha vuelto a decir usted, y a mí es un tema que me preocupó mucho.

¿Y qué es lo que pasó después del día tres de abril? Pues, que yo me dirigí a los sindicatos representativos de los funcionarios de Castilla y León para que me aclararan esta cuestión. Y alguno me ha contestado; por ejemplo, el mío, mi sindicato, el sindicato al que estoy afiliado, y del cual no soy portavoz, pero al cual estoy afiliado, orgullosamente afiliado (la Unión General de Trabajadores). ¿Y qué me dice la UGT sobre sus declaraciones, las declaraciones del señor Huidobro, sus declaraciones, la pretensión de hacerles corresponsables de este dislate que ha sido el Concurso de Traslados? Pues, me dice lo siguiente: en primer lugar -una carta muy amplia; se la voy a resumir, pero le voy a hacer alguna cita ligera-, "las bases que fueron aprobadas por el Decreto 222/88, firmadas, por cierto, por don Juan José Lucas Jiménez, en ellas está la semilla de algunos de los males que han surgido a lo largo del proceso y de los resultados del Concurso, lo cual ha llevado a la Junta

a derogarlo". En el punto tres: "Que es evidente que el primero en incumplir la normativa del Concurso ha sido el propio Consejero de Presidencia, que era parte interesada en el mismo, y que, incluso, ha solicitado a sí mismo participar en dicho Concurso; y que solamente se ha inhibido a las actuaciones del Concurso cuando, denunciada esta no inhibición por la UGT a la Junta de Castilla y León, entonces la Junta dicta el Decreto 175/91, por el cual se sustituye al señor Huidobro por otro señor, entonces Consejero". Dice literalmente: "Este Sindicato denunció la existencia de normas de carácter reservado, desconocidas, por ende, por la mayoría de los funcionarios, paralelas y, en parte, contradictorias con las bases del Concurso, difundidas o filtradas maliciosamente en algunos centros de trabajo y que ponían en grave peligro, por su irregularidad procedimental y por sus efectos sobre los derechos de los interesados, los derechos de los funcionarios".

Esta denuncia se ha hecho ante la Comisión de Valoración, el Consejero de Presidencia, el Presidente de la Junta y también ante las Cortes de Castilla y León, en su Sesión de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. Y, si quiere, le cito literalmente la Sesión de dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno con esta denuncia. Se han denunciado las actuaciones irregulares del Secretario de la Comisión, dando instrucciones a los funcionarios, de "motu proprio", solicitando documentación no requerida por la Comisión. Ante la Comisión, ante el Presidente de la Junta, pero también ante las Cortes de Castilla y León.

El informe del Inspector General de Servicios al que usted ha hecho referencia nosotros lo conocemos porque la UGT lo llevó el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno a la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León. Y ese informe reconoce, por ejemplo, que hay documentos nuevos anulando los anteriores en expedientes; que no aparecen los documentos primitivos, por haber sido sustituidos por otros documentos; que hay errores convalidados con el Presidente, al margen... con su firma, al margen, sin haber dado previamente cuentas a la Comisión; que se han examinado diecisiete expedientes, del total de cuatro mil, encontrándose irregularidades en cuatro de ellos -se ve que no continuaron porque pensaron que, con el 25% de media, era suficiente-. Y en cuanto... respecto al contenido jurídico del acto de comprobación, se detectan errores en cuanto a la condición de los concursantes, la comprobación de certificaciones, etcétera, etcétera.

La UGT dijo, también el dieciséis de abril, ante las Cortes que el informe demostraba que sus irregularidades denunciadas, y que dieron motivo al informe de la Inspección general de Servicios, eran graves, eran graves y, desde luego, no compartía, como tal sindicato, la valoración final del informe del Inspector General de

Servicios, en el sentido de que no había habido indefensión.

La UGT denunció, y lo hizo el dieciséis de abril, en la Comisión de Presidencia de estas Cortes, que, respecto a las entrevistas, Altos Cargos se entrevistaban unos y a otros. Dijo literalmente que era un montaje publicitario. Solicitó que en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo no se tuvieran en cuenta méritos políticos, como, de hecho, se estaba haciendo. Solicitó que se estudiara y se investigara en las Cortes el hecho de que funcionarios transferidos, desempeñando el mismo puesto, cometido y función, habían sido certificados de manera diferente: en algunos se les había certificado su puesto como suprimido, para darle otro tipo de obligación a participar en el Concurso. Cómo funcionarios de nuevo ingreso, a quienes el Secretario General certifica puesto reservado de otro nivel, cuando son de nuevo ingreso y no pueden tener puesto reservado ninguno. Cómo certificados de Secretarios Generales han certificado puestos de trabajo definitivos a personas que tienen puestos de trabajo provisionales, entres ellos algún Procurador de estas Cortes del Grupo Popular. Cómo situaciones, en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, aparecían funcionarios en plantilla cuyo origen no conocía nadie, ni el Secretario General había sido capaz de aclarar.

Y todo esto está en el Boletín del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. ¿Por qué el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno no se crea la Comisión de Investigación? La famosa tolerancia que nosotros hemos tenido aquí con ustedes, y que teníamos que haber planteado algunos meses antes. Pues, ¡hombre!, porque un mes más tarde iban a tener lugar las elecciones a esta Comunidad Autónoma; y porque, cuando se vuelve a constituir este Parlamento Regional, tienen que producirse todas las comparecencias de los Consejeros; y cuando se han producido las comparecencias de todos los Consejeros, queda un mes para la resolución definitiva del Concurso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señoría, le ruego que vaya acabando.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Voy concluyendo, señor Presidente. Hemos hecho, pues, lo que teníamos que hacer cuando hemos podido hacerlo, cuando hemos podido hacerlo. Sus afirmaciones de que los sindicatos se han corresponsabilizado del resultado del Concurso son afirmaciones desmentidas por los sindicatos.

Y le voy a leer literalmente lo que dice la UGT, por terminar la carta que me ha dirigido: "Por tanto, lo dicho, no puede el Consejero de Presidencia presumir, escudándose en la participación de sindicatos, que éstos hayan aprobado o asumido los resultados o errores de la Administración, porque en ningún caso este Sin-

dicato lo ha hecho. Como bien puede comprobarse en todas las actas de las Comisiones de Valoración, ninguna fue aprobada por la UGT. Lo contrario no responde a la verdad de los hechos y entra en el campo de la mentira y la insidia, como ya hizo el señor Huidobro cuando, a principios de mil novecientos noventa y uno, acusó a la UGT de no estar interesada en que se resolviera el Concurso de Traslados. Como entonces, tenemos que decir que el señor Huidobro, con idéntica y patética irresponsabilidad, pretende cargar sobre las espaldas de los sindicatos sus propios errores y deficiencias en las áreas de su competencia. Esto lo calificamos entonces y ahora como manipulación y ética de podredumbre.

Lógicamente, la política actual de deshacer la red de adjudicaciones de puestos resultados del concurso a través de innumerables y a veces incomprensibles Comisiones de Servicios, que, en muchos casos, nada responden a necesidades del funcionamiento de la Administración, sino a otros intereses y fines, indica con claridad, no sólo que las bases del concurso no han servido con eficacia para la selección profesional de los funcionarios de Castilla y León, sino que la redistribución arbitraria de los puestos de trabajo después de un concurso responde a lo que este sindicato viene denunciando a lo largo de los años como politización y aristocratización de la función pública en Castilla y León, con desprecio de los principios constitucionales de mérito y capacidad".

Esto es lo que dicen los sindicatos, que, según ustedes, están encantados con el resultado del concurso. Me gustaría que tuviéramos la oportunidad de oír en estas Cortes a los que no están tan encantados, según ustedes. Me gustaría que les pudiéramos oír. No lo podremos hacer, porque ustedes van a impedir la creación de esta Comisión de Investigación; pero lo haremos los Grupos Parlamentarios que estemos dispuestos a participar en un proceso de indagación sobre esta naturaleza.

Es necesario hacer una reflexión sobre lo que ha supuesto este concurso. Porque, entre otras cosas, del resultado de nuestra Función Pública depende básicamente lo que sea capaz de ofrecer esta Comunidad Autónoma a los ciudadanos. Y lo que sea capaz de ofrecer esta Comunidad Autónoma a los ciudadanos, en buena parte, son prestaciones de lo que sus funcionarios, su Función Pública les puede dar.

Y no me resisto a hacer dos puntualizaciones finales. Mire, su decisión rechazando la creación de la Comisión de Investigación, no solamente es una decisión equivocada; es una decisión gravemente comprometida. Gravemente comprometida, porque ustedes van a tener que votar los cuarenta y tres Procuradores de su Grupo, para rechazar esta Comisión de Investigación. Y van a votar, por lo tanto, Procuradores que han sido puntuados con catorce puntos y medio y catorce puntos

de setenta y cinco en el proceso de concurso. Van a votar Procuradores que han sido objeto de denuncias de las centrales sindicales sobre de qué manera se les ha tratado en el concurso. Va a tener que votar el propio Consejero de Presidencia, que es Procurador, para rechazar esta Comisión de Investigación. Va a quedar la duda razonable...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: ...y si ustedes prefieren -termino, señor Presidente-...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego que vaya acabando.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, termino. Creo he consumido el mismo tiempo que el señor Aguilar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está consumiendo siete minutos cuarenta segundos en este momento, y el señor Aguilar lo dejó en seis cuarenta y cinco.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues con diez segundos más, señor Presidente, acabo.

Su votación no va a impedir que la investigación se realice. Su votación sí va a impedir que ustedes participen en la misma.

Y yo creo que es un error, es una segunda equivocación. Porque participando en esta investigación, ustedes podrían demostrar algo que parece necesario de demostración, y es que con su decisión no están defendiendo intereses particulares, sino el interés general de la situación de la Función Pública de Castilla y León.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

Señoría, un momento, por favor.

..... Y estas Cortes dan la bienvenida al Presidente de la Junta de Castilla-La Mancha, señor Bono, que está en estos momentos ocupando la Tribuna de Diputados con el Presidente de la Junta y el Presidente de las Cortes. Y bienvenido, Señoría.

(Aplausos)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Puede continuar, señor Procurador.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Voy a comenzar, señor Presidente, no a continuar. Muchas gracias.

Señorías, repetir el disco presupone volver a oír lo mismo. Repetir la película presupone volver a ver lo mismo. Y yo esperaba del Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra que hubiese vertido argumentos mejores, argumentos más válidos, argumentos más definitivos, y no se haya escapado por las ramas, como lo ha hecho, cuando ni tan siquiera ha respondido a este procurador de por qué ha calificado de innecesaria la Comisión de Investigación. Eso se lo ha guardado en el bolsillo del chaleco y de ahí no lo va a sacar nunca.

Pero, verá, resulta que usted nos dice: investigación va a haberla, ¿por qué no van ustedes a estar en ella? Yo le voy a replicar: Comisión no va a haberla, Comisión no va a haberla, porque hemos creído que no es precisa, de acuerdo como se ha desarrollado el concurso.

Usted investigue: está usted en su derecho. Investigue el resto de los Grupos Políticos: están en su derecho. Actúe usted como quiera o crea conveniente: está usted en su derecho. Pero no pretenda que nos unamos al carro de ustedes, pura y simplemente, porque nos anuncie usted una investigación.

De comisiones de investigación en esta Cámara, aprobadas de buena fe, tenemos amargas experiencias, y usted lo sabe mejor que yo.

Invoca usted el interés público. Pues, mire usted, yo invoco el interés de los funcionarios que se van a ver afectados, indudablemente, por esas investigaciones.

Usted lo que sucede, señor Granada, es que muy hábilmente, y le reconozco su habilidad, ha leído el librito que tengo yo encima de la mesa, como usted, el de las páginas amarillas, y resulta que usted equivoca lo que es el control de legalidad con el control parlamentario. Pero le viene a usted bien en este momento equivocarlo, porque trata usted de ver la posibilidad de sacar tajada de ese error, en el que yo, por supuesto, no voy a caer; se lo he dejado muy claro en mi intervención, que, verdaderamente, creo que, por lo menos, por lo menos, he pretendido que fuese clara.

La congruencia de las normas legales, como usted dice, son sólo competencia de los tribunales. Mire usted, las normas legales, una vez que se publican, lógicamente, deben ser congruentes. No son ningún chiste, ningún disparate; son absolutamente congruentes. Y después me dice usted, o me lo ha dejado caer, pero no puedo sustraerme tampoco a contestarle: poco congruente es su postura con lo que denuncian ustedes en otros foros. Mire usted, mire usted, es absolutamente congruente lo que aquí sucede, lo que aquí se hace, con lo que nosotros estamos haciendo en otros foros, y todos nos entendemos a cuáles son esos foros. Aquí ustedes

tienen conocimiento absolutamente de todo; pero es que hay otros Grupos Políticos que en otros foros nos enteramos -y tenemos que pedir creación de comisiones de investigación- o por los medios de comunicación, o nos hemos enterado por una noticia aparecida en prensa o en la televisión o un diario. Aquí les hemos facilitado a ustedes la totalidad de documentación que ustedes han solicitado. Prueba de ello es que usted tiene el Informe, como tengo yo, de la Inspección General de los Servicios. Lo tiene usted, o, por lo menos, creo que usted me lo ha dicho.

¿Por qué no han comprobado ustedes las declaraciones juradas? Yo creo que aquí tiene usted cierto despiste, señor Granada. Se lo digo a usted con absoluta sinceridad.

Si es que estamos ante un concurso de quinientos mil documentos. Quinientos mil. Mire usted, comprobar quinientas mil, doscientas mil, cien mil, cincuenta mil, la cifra que usted crea, yo creo que hasta estos momentos, en estos momentos, hubiese producido el que no se había resuelto. ¿Eso es bueno para los funcionarios? ¿Eso se puede admitir como una política adecuada? Mire usted, nosotros, ya le he expuesto a usted clarísimamente por qué no hemos comprobado las declaraciones juradas: porque no nos corresponde esa comprobación. Y respecto a las certificaciones a que usted alude y de las que habló usted en la Interpelación anterior, y las que vuelve machaconamente a sacar aquí, la certificación, si realmente presenta la formalidad mínima necesaria, nosotros vamos de buena fe por la vida y entendemos que son buenas.

Respecto a las centrales sindicales, me saca usted ahora una argumentación realmente nueva. Mire usted, le pueden decir a usted ahora lo que quieran, y nosotros lo respetamos profundamente; pero cuando han votado, cuando han ejercitado el derecho a votar y a manifestarse, no ha habido ni un sólo voto en contra. Por lo tanto, ¿cómo se come ahora esa disfunción que usted nos plantea? A usted le podrán contar lo que quieran; yo lo respeto. Pero si usted me enseña un acta con un voto en contra -no abstención-, en contra -y se lo reitero a usted-, yo le tendría que dar a usted la razón. Pero no existe ninguno.

¿Qué es lo que se pretende con esta Comisión? Se pretende pura y simplemente, bajo mi punto de vista, un permanente desgaste al Gobierno de esta Comunidad. Están ustedes en su derecho a hacerlo. Pero, mire usted, tal como usted discurre en su argumentación, anunciándonos investigación sí, aunque Comisión no, está ya muy claro el fin del acontecimiento y el telón de esta obra de teatro que hemos estado representando permanentemente en torno a este concurso. Ya sabemos cuál va a ser el final, y nuestro Grupo Político tiene muy claro que a ese espectáculo no quiere asistir. Es un espectáculo en el que ustedes son principales actores, pero me parece que les falla a ustedes un director de

escena, y, en consecuencia, les va a salir a ustedes entiendo que bastante mal.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Aguilar, le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Termino enseñada, Señoría. Poco más, porque poco más ha dicho usted también. Ha reiterado su Interpelación pasada. La he seguido muy fervientemente y no nos ha dicho usted nada absolutamente nuevo.

Si ustedes lo que quieren, como decía, era desgastar el Gobierno; si ustedes lo que quieren, como le decía, es poner contra la pared a los diferentes Consejeros, o a los diferentes altos cargos de la Junta, háganlo por el camino que crean ustedes conveniente. No lo van a conseguir por la Comisión que ustedes pretenden crear.

Yo creo que en el fondo, y me atrevo a decir esto en esta Cámara con profundo respeto, no son ustedes valientes, no son ustedes valientes. Ustedes, con lo que quieren hacer, con lo que tratan de hacer, es prácticamente censurar al Gobierno de esta Comunidad. Planteen ustedes una moción de censura, que lo más probable es que no les salga. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Aguilar. Señorías, ruego silencio.

Por el Grupo Socialista, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Empieza el señor Aguilar por lo... casi por el final. Dice: usted no me ha justificado por qué es necesaria esta Comisión de Investigación. Mire usted, señor Aguilar, en un proceso que afecta tanto a la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -y, por lo tanto, a todos los ciudadanos de Castilla y León-, en el que se han detectado irregularidades tan notorias, y que aquí no se discuten porque se disfrazan... Dicen: no, no se han destruido documentos; se han sustituido; no es que se han comprobado las declaraciones juradas, es que era imposible porque eran muchas. Me viene usted a decir esto. Entre paréntesis: y si un funcionario llega a haber jurado que ha estado en la batalla de Lepanto, ¿qué le damos, dos mil puntos por antigüedad? Porque hubiera sido esto lo que hubiera sido necesario para que se hubiera comprobado alguna. Claro, ha habido capacidades forestales que han jurado que toda su vida de capataz forestal, tienen una amplia experiencia en materia de turismo (se ve que aconsejaban a los turistas cómo podían pescar y cazar), y se les han dado jefes de sección, se les han dado puestos de jefes de sección y turismo en función de su declaración jurada.

Entonces, ante irregularidades tan notorias, que ustedes no discuten, que ustedes no discuten, que ustedes, simplemente, comentan, comentan como casi casi yo diría que en una especie de conversación más ligera, como una conversación de barra de bar: no, hombre, no es han destruido; se han sustituido. Hombre, no es que... ¿cómo se van a comprobar tantas? Cincuenta mil ¡Por Dios!

Yo soy funcionario del Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación hace todos los años un concurso de traslados para ciento cincuenta mil funcionarios, con muchos centenares de miles de documentos, y le puedo jurar, se lo juro, como en declaración jurada, que ahí no se admite una declaración jurada ni a tiros, y que, si se admite, se comprueba, una por una, señor Aguilar, una por una. Y en mi oposición hubo gente que al final, por haber presentado una declaración jurada que no se pudo comprobar, se quedó sin plaza.

Bueno, pues si estos comentarios... Si esto no justifica una necesidad de investigar, ¿qué es lo que justifica una necesidad de investigar? Claro, el problema, señor Aguilar, es que usted yo creo que es un buen... un mal lector de buenos textos. Y, en este sentido, pues, al final, saca conclusiones un poco precipitadas de los textos que lee. Usted me dice, por ejemplo, que confundo el control de legalidad con el control parlamentario, y el libro que tiene usted encima de la mesa dice -porque además yo soy amigo del autor, y se lo puedo decir con alguna autoridad por ese sentido, porque he tenido ocasión de comentar el libro con el propio autor- que el control de legalidad, en determinadas formas, está implícito en todas las actuaciones de control de la gestión de Gobierno. Está implícito. Esa es la tesis central que mantiene: que no hay control parlamentario que no tenga algo de control de legalidad.

Usted sigue insistiendo en que tenemos conocimiento de todo. Le puedo jurar que no, señor Aguilar; declaración jurada de que no. Es más, declaración jurada de que vamos a pedir aquí, a través de docenas de iniciativas parlamentarias, todos los documentos que nos faltan, para saber si la aplicación que han hecho ustedes del concurso es la que ustedes dicen o no. Porque no lo sabemos, señor Aguilar. Lo que sabemos es muy poco, y es bastante escandaloso, es bastante escandaloso. Cuando lo sepamos todo, a lo mejor podemos tener una opinión más ponderada; y para eso nos hacen falta ustedes, para aportarnos sus puntos de vista. Por eso yo lamento que no haya Comisión de Investigación, y me parece necesaria. Porque en esa Comisión de Investigación que a usted le disgustaba tanto, lo de las amargas experiencias, pues, pudimos, al menos, llegar a algunos puntos de acuerdo, que al final no se tradujeron en votos, pero llegamos a algunos puntos de acuerdo. Y desde esa Comisión de Investigación, ése ha sido un tema más pacífico, con todo lo que ha dado de sí aquella Comisión de Investigación, incluidas denuncias ante los tribunales. Yo soy Presidente de una Comisión especial en el Senado, votada por su Grupo,

votada por su Grupo, y en el Senado y en el Congreso se piden muchas Comisiones de Investigación, algunas se rechazan, otras se aprueban, pero, al final, no tenemos ninguna amarga experiencia del resultado de esas Comisiones. No la tenemos. Usted sabrá, señor Aguilar, por qué su experiencia es amarga.

Claro, lo que pasa es que usted me dice al final que, claro, nosotros lo que pretendemos es desgastar al Gobierno de la Comunidad Autónoma; a usted parece que le molesta que hagamos la labor de oposición. Yo no sé aquí cuál es el sentido que tiene usted de la oposición en un régimen democrático. ¿Tenemos que aplaudir? O sea, no tenemos que criticar a la Junta cuando lo hace mal, tenemos que aplaudir siempre, y que nuestro objetivo es censurar al Ejecutivo. Mire usted, señor Aguilar, nuestro objetivo, pura y simplemente, es descubrir la verdad, y, como decía Machado: La Verdad, no tu verdad. La tuya guárdatela y vamos juntos a buscarla. La verdad de todos. Nosotros tenemos nuestros puntos de vista, ustedes los suyos, nosotros tenemos algunos documentos, ustedes seguro que tienen muchos más. Vamos a ver si lo ponemos todo en común y podemos llegar a sentar las bases de una Administración Pública profesionalizada.

Sigue usted insistiendo, señor Aguilar -y me parece mal que lo haga-, en que los sindicatos se han responsabilizado con el concurso. En uno de los puntos que he omitido de lectura, por razones de tiempo, en mi anterior intervención, se dice literalmente que el sindicato al que he hecho referencia antes no aprobó la propuesta de resolución elevada por la Presidenta de la Comisión al Consejero, ni la ha refrendado ni la propuesta ni la resolución. En primer lugar, porque las bases no fueron pactadas y, en segundo lugar, porque la parte sindical tenía una representación tan minoritaria en la Comisión de Valoración que ni siquiera, en los casos en que los sindicatos coincidían en una postura distinta de la propuesta de la Administración, podían modificar o paliar la decisión de la Administración. Y los representantes de algunos sindicatos han coincidido conmigo y me han dicho literalmente que su abstención era porque se negaban incluso en esas condiciones a votar, porque la Administración tenía que ganar siempre, porque los representantes de la Administración eran muchos más que los representantes de las centrales sindicales.

En ese sentido, en ese sentido, señor Aguilar, asuman, de manera valiente, de manera valiente, la responsabilidad de sus propios actos. El concurso es una decisión de la Junta, realizada por la Junta, sin coberturas ni ningún tipo de disfraces en otro tipo de órganos que han participado en el concurso con mejor o peor fortuna. Ustedes no quieren que se haga la verdad sobre lo que ha pasado en el concurso de los funcionarios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señor Granado, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Allá ustedes, allá ustedes. Nosotros seguimos teniendo interés en conocer la verdad.

Y, desde luego, mire usted, señor Aguilar, al final, al final, si ustedes todas las razones que son capaces de exponer en un debate parlamentario -que es esencialmente un debate de palabras y, por lo tanto, un debate de ideas- son la de que nosotros, como Grupo en la oposición, queremos censurar al Ejecutivo y que lo que tenemos que hacer es plantear una censura, que ustedes voten, porque como son más, legítimamente -en función de los resultados de las elecciones-, nos van a ganar, al final ustedes están convencidos, están convirtiendo, están convirtiendo este Parlamento -y perdóneme la expresión- en otra representación: en una parodia; porque para eso el Parlamento sobra. Se hacen las elecciones, la mayoría gana, la minoría pierde, y a partir de ahora todo se vota; como la mayoría va a ganar y la minoría va a perder, todo da igual, todo lo que proponga la minoría lo va a perder, porque para eso ha perdido las elecciones, y la función del Parlamento, por lo tanto, queda reducida a lo que usted parece que le gusta tanto: a una Cámara de aplausos. Nunca vamos a hacer oposición de esa manera.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Granado. Para la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no intervinientes, tiene la palabra...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, y desde aquí, entre otras razones, porque sólo es para ratificar en todos sus extremos la intervención que hice en el Pleno del tres de abril sobre esta misma cuestión, en la que hacíamos declaración expresa de apoyo a la constitución o a la creación de una Comisión de Investigación, aunque fuera simplemente por razones de requerir transparencia, no, en ningún caso, para desgaste de nadie.

Y la verdad es que tan sólo terminar con un dato que me ha hecho reflexionar, en cierto modo, la actitud del Portavoz del Grupo Popular. En virtud de cómo se constituyen las comisiones en cualquier Cámara, y en estas Cortes Regionales de Castilla y León ustedes, lógicamente, ostentarían la mayoría, en virtud de esa mayoría, el resultado de la investigación o la conclusión final tendría la impronta mayoritaria y, por consiguiente, sin ningún tipo de riesgo. Entonces, eso me ha llevado un poco a pensar por qué no se crea la Comisión de Investigación, que puede inducir incluso a generar más dudas o más sospechas de las que, en sí mismo, parece ser que el Grupo Popular está convencido, y que este Portavoz que les habla también en su día dijo que existían algunas cuestiones, pero no para elevarlas a categoría de generalizadas.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señorías. En el último Pleno ya manifesté la intención del CDS de apoyar la Comisión de Investigación si era solicitada por el Grupo Socialista. Por tanto, está claro que vamos a votar en contra del veto presentado por el Grupo Popular. Pero, a la vez que anunciamos nuestra votación, nos interesa denunciar públicamente el doble lenguaje a que tanto el Partido Popular como el Grupo Socialista nos tienen acostumbrados. Yo estoy asombrado que tengan capacidad de discusión los dos Grupos, porque los argumentos que uno utiliza aquí a favor se los ha enseñado el otro en Madrid. Es decir, Comisiones de Investigación, el Partido Popular las pide todas en Madrid, el Grupo Socialista no quiere ninguna en Madrid. Medidas anticorrupción las presenta el Grupo Popular en Madrid, son rechazadas por el Grupo Socialista en Madrid; hace poco se presentaron en esta Cámara, y fueron rechazadas por el Grupo Popular, las mismas medidas que él defendía en Madrid. Por eso digo que los argumentos son los mismos.

Hace pocos días presentó el CDS una Proposición No de Ley sobre la agencia de control presupuestario; fue rechazada por el Partido Popular. Curiosamente, ayer en Madrid se ha firmado, en la modificación del Reglamento, por todos los Grupos la creación de esa agencia. Empiezo a pensar que el Grupo Popular siempre dice: hagan ustedes esto en Madrid. Ya que el PSOE ha accedido en Madrid a crearla, la creen próximamente por iniciativa del propio Gobierno Regional. O, si no, trataremos de presentarla como modificación del Reglamento, para ser consecuentes, por una sola vez, de lo que hacen en las otras Cámaras.

Este doble lenguaje... y yo espero que ahora el señor Jambrina, por lo que ha dicho antes, hace poco más de una hora, en su intervención, vote en contra de lo que ha propuesto su Grupo, porque usted ha dicho, señor Jambrina: me gusta la transparencia y la practico. Pues, mire usted, tiene la oportunidad de la transparencia en la Comisión de Investigación. Eso lo decía. Pero, mire usted por donde, no hay que esperar al siguiente Pleno, señor Jambrina: a la hora se demuestra que es falso lo que usted dice aquí, porque queremos la transparencia, no dejan.

Consecuencia de todo esto, y voy a ser muy breve: la actitud que están tomando en las contradicciones y en el doble lenguaje... porque podíamos irnos todavía al doble lenguaje de si se procesa al señor Madrid, tiene que cesar inmediatamente; si se procesa al señor Hormaechea, hay que esperar a la sentencia; y si se sentencia al señor Peña, hay que esperar a que resuelva el Supremo. Fíjese usted el equilibrio que hay que hacer con el doble lenguaje. Esto lleva luego a que los cronistas políticos escriban artículos como lo que sigue, y eso, a todos los que estamos en política, nos duele leer párrafos como el que le sigue: "a derecha e izquierda, el panorama no puede ser más desalentador, son todos iguales o parecidos; los unos no pueden levantar el índice acusador contra los otros, y viceversa, so pena de verse avergonzado por los hechos. Las irregularidades son el pan suyo de cada día en muchas instituciones patrias. Ejemplos hay a barullo".

Pues bien, señores del Partido Popular, señores del Partido Socialista, los del CDS no queremos estar incluidos en todo el arco parlamentario o el arco político que dice el articulista de turno. Por tanto, les pido que sean consecuentes, y si quieren transparencia, demuéstrela, señor Jambrina, vote a favor de una Comisión de Investigación. Y transmitan al PSOE que lo haga en Madrid, pero que la disculpa de Madrid no se dé aquí, sirva para que aquí nunca nos enteremos de nada.

Nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Silencio, por favor. Vamos a proceder a la votación. Y recuerdo a Sus Señorías que, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 50 del Reglamento de esta Cámara, no se creará la Comisión de Investigación si se opone la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

Los que estén a favor de la creación de la Comisión de Investigación, levanten la mano. Gracias. ¿Los que estén en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Y, en consecuencia, queda rechazada la creación de la Comisión de Investigación propuesta.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta minutos).